

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

<p>Año LXVIII EDICION DE 40 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES</p>	<p>Salta, 29 de marzo de 1977</p>	<p>Correo Argentino SALTA</p>	<p>FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676</p>
<p>Nº. 10.205</p> <hr/> <p>H O R A R I O Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11,30 horas</p>	<p>HECTOR DAMIAN GADEA Cap. de Navío (R) Gobernador</p> <p>Cnl. RAUL ERNESTO di PASQUO Ministro de Gob., Just. y Educación</p> <p>Ing. ANDRÉS CORNEJO Ministro de Economía</p> <p>Agr. CARLOS E. ESCOTORIN Ministro de Bienestar Social</p>	<p>DIRECCION Y ADMINISTRACION</p> <p>ZUVIRIA 538</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p> <p>Sr. ROSENDO SOTO Director</p>	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare

alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establece que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

DECRETO 751/70.

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los **BALANCES** de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

DECRETO Nº 2102

Salta, 6 de setiembre de 1976

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Artículo 1º — Fijanse a partir del 1º de setiembre de 1976, las tarifas a regir por la venta de ejemplares, publicaciones de avisos, edictos y suscripciones del **BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA**, de acuerdo con el siguiente detalle:

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 25,00
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	\$ 40,00
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	\$ 80,00
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	\$ 140,00
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años ..	\$ 200,00
Número atrasado de más de 10 años hasta 20 años ..	\$ 260,00
Número atrasado de más de 20 años	\$ 320,00

S U S C R I P C I O N E S

Mensual	\$ 325,00	Semestral	\$ 1.600,00
Trimestral	\$ 800,00	Anual	\$ 3.800,00

P U B L I C A C I O N E S

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columnas a razón de DOCE PESOS (\$ 12,00) considerándose veinte (20) palabras por centímetro.

Toda asamblea por un día y de composición corrida será de DOS PESOS (\$ 2,00) por palabra.

En los avisos comerciales y contratos por un día será de CUATRO PESOS (\$ 4,00) la palabra y dos días hasta diez días, CINCO PESOS (\$ 5,00) la palabra.

La tarifa mínima de toda publicación de cualquier índole será de \$ 250,00.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento (50 %).

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación deberán ser presentados en papel de veinticinco (25) líneas, considerándose a razón de diez (10) palabras por cada línea ocupada y por foja de cincuenta (50) líneas como quinientas (500) palabras.

R E M A T E S A D M I N I S T R A T I V O S

Por un día mínimo \$ 160,00 por texto no mayor de cien (100) palabras.

Por dos (2) días hasta diez (10) días, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

B A L A N C E S

Por página de sesenta y seis (66) centímetros se percibirá SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 660,00) o sea DIEZ PESOS (\$ 10,00) por centímetro.

P U B L I C A C I O N E S A T E R M I N O

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros > 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días
Sucesorios	\$ 400,—	5,— cm.	\$ 800,—	10,— cm.	\$ 1.600,—
Posesión Veintefial y Deslinde . . .	\$ 550,—	7,— cm.	\$ 1.100,—	14,— cm.	\$ 2.200,—
Remate de Inmuebles y Automotores	\$ 960,—	7,— cm.	\$ 1.800,—	14,— cm.	\$ 3.600,—
Otros Remates Judiciales	\$ 500,—	5,— cm.	\$ 1.000,—	10,— cm.	\$ 2.000,—
Edictos de Mina	\$ 1.800,—	10,— cm.			
Contratos y Estatutos Sociales . . .	\$ 5,—	(la palabra)			
Otros Edictos Judiciales y Asambleas	\$ 400,—	5,— cm.	\$ 800,—	10,— cm.	\$ 1.600,—
Edicto Citatorio	\$ 900,—				

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

DESCRIPCION

M. de B. Social Nº 516 del	1-3-77	— Aceptando la renuncia presentada por la Sra. He- lia Chica de Rojas, dependiente de la Dirección Ge- neral de Promoción	1374
M. de Gobierno Nº 517 del	8-3-77	— Abonando a favor del señor Miguel Angel Nina la suma de \$ 74.898,00 en concepto de pago de la li- cencia reglamentaria correspondiente al año 1976 .	1374
M. de B. Social Nº 527 del	8-3-77	— Designando a la señora Violeta Fornaguera de Ma- cedo, para desempeñarse como Jefe del Departamen- to de Compras	1375
M. de B. Social Nº 528 del	8-3-77	— Aprobando la Licitación Pública Nº 22 convocada el 10 de diciembre de 1976, por intermedio del Departamento de Compras	1375

	Pág.
S. G. de la Gob. Nº 531 del 10-3-77 — Modificando el artículo 1º del decreto Nº 109 del 17 de enero del año en curso	1376
S. G. de la Gob. Nº 532 del 10-3-77 — Otorgando una asignación por vivienda equivalente al 40% de la retribución total del cargo que desempeña como Subsecretario General de la Gobernación al doctor Horacio Guido Gotta, a partir del 11-2-77	1376
M. de Gobierno Nº 533 del 10-3-77 — Designando a partir del 1º de marzo de 1977 a personal docente, en el cargo de Director interino, para unidades escolares que en cada caso se especifica y que resultó clasificado en el concurso de títulos y antecedentes convocado al efecto por la Junta de Clasificación y Disciplina de Enseñanza Media, Artística y Técnica de la Provincia	1376
M. de Gobierno Nº 536 del 10-3-77 — Designando y disponiéndose el cese de funciones de personal docente en la Escuela Nocturna de Comercio José Manuel Estrada de Metán	1377
M. de Gobierno Nº 537 del 10-3-77 — Ampliando los términos del Art. 2º del decreto número 2632 de fecha 15-X-76 y designase interinamente a personal docente en la Escuela Nocturna de Comercio Alejandro Aguado de Tartagal	1378
M. de Gobierno Nº 538 del 10-3-77 — Promoviendo al grado de Sub-Adjutor a personal Superior de Seguridad de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia	1379
M. de Gobierno Nº 539 del 10-3-77 — Autorizando a la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia a adquirir directamente productos de las empresas Juan Minetti e Hijos Ltda. S.A., Y. P. F. y Gas del Estado	1379
M. de B. Social Nº 540 del 10-3-77 — Dando de baja por razones de servicio a personal que se desempeña en el Puesto Sanitario de La Candelaria y Hospital Santa Teresa de El Tala	1380
M. de Gobierno Nº 541 del 14-3-77 — Aprobando la Ordenanza Nº 12, sancionada con fecha 15-V-76, por la Municipalidad de Cafayate	1380
M. de Gobierno Nº 543 del 14-3-77 — Modificando parcialmente a partir de la fecha del presente decreto el artículo 7º del decreto número 4998/72	1381
M. de B. Social Nº 545 del 14-3-77 — Designando a la doctora Constantina Silvia Yarad de Alvarez, como Secretaria Técnica de la Dirección Provincial de Odontología	1381
M. de B. Social Nº 546 del 14-3-77 — Aceptando la renuncia presentada por el señor José Alberto Durán, enfermero con funciones en el Servicio Odontológico de Villa 20 de Febrero	1381
M. de B. Social Nº 547 del 14-3-77 — Aceptando la renuncia presentada por la Sra. Yubiza Radich de Azcárate, Secretaria de Zona del Hospital Nuestra Señora del Rosario de Cafayate	1382
M. de B. Social Nº 548 del 14-3-77 — Aceptando la renuncia presentada por la señorita Angela Otilia Saravia enfermera dependiente de la Dirección de Consultorios Periféricos	1382
M. de B. Social Nº 549 del 14-3-77 — Aceptando la renuncia presentada por la Sra. Margarita Betti Bernasconi de Manzur, auxiliar administrativa de la Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles	1382
M. de B. Social Nº 550 del 14-3-77 — Aceptando la renuncia presentada por la señorita Cecilia Mamaní, auxiliar de enfermería del Hospital de San Antonio de Los Cobres	1383
M. de B. Social Nº 551 del 14-3-77 — Aceptando la renuncia presentada por el Dr. Alberto Manuel Abdo, Jefe de Clínica de la Dirección de Maternidad Luisa Bernal de Villar	1383
M. de B. Social Nº 552 del 14-3-77 — Dejando sin efecto el decreto Nº 2960 de fecha 11 de noviembre de 1976	1383
M. de B. Social Nº 553 del 14-3-77 — Aceptando la donación efectuada por la Fundación Michel Torino a favor del Instituto de Patología Regional	1384
M. de B. Social Nº 554 del 14-3-77 — Reconociendo a favor del señor Ricardo Manuel Norte una sobreasignación por extensión horaria a razón de 120 horas mensuales	1384
M. de Gobierno Nº 557 del 14-3-77 — Aprobando el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al año 1976, elaborado por la Municipalidad de El Potrero, departamento de Rosario de la Frontera	1385

	Pág.
M. de Gobierno Nº 558 del 14-3-77 — Aprobando el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, elaborado por la Municipalidad de El Bordo (Departamento de General Güemes) para el año 1976	1385
M. de Gobierno Nº 559 del 14-3-77 — Aprobando el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos elaborado para el año 1976 por la Municipalidad de Cerrillos (Departamento del mismo nombre)	1386
M. de Gobierno Nº 560 del 14-3-77 — Aprobando el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, elaborado para el año 1976 por la Municipalidad de Rivadavia Banda Sud (Departamento de Rivadavia)	1386
M. de Gobierno Nº 561 del 14-3-77 — Aprobando el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, elaborado por la Municipalidad de San Lorenzo	1386
M. de Gobierno Nº 562 del 14-3-77 — Aprobando el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al año 1976, elaborado por la Municipalidad de Colonia Santa Rosa, departamento de Orán	1387
M. de Gobierno Nº 563 del 14-3-77 — Aprobando el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al año 1976, elaborado por la Municipalidad de Embarcación (Departamento General San Martín)	1387
M. de Gobierno Nº 564 del 14-3-77 — Aprobando el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, elaborado para el año 1976 por la Municipalidad de El Tala (Departamento de La Candelaria)	1388
M. de Gobierno Nº 565 del 14-3-77 — Aprobando el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, elaborado para el año 1976, por la Municipalidad de Campo Santo (Departamento de General Güemes)	1388

LICITACION PUBLICA

Nº 26946 — A.G.A.S. - Para el día 19-4-77	1389
Nº 26930 — Vialidad de Salta, Lic. Nº 2	1389

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 26915 — Municipalidad de Salta vs. R. Olivera y Juan Filiberto Olivera	1389
---	------

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 26938 — Lauro Lucas Román	1389
Nº 26928 — Elvira Alvarenga	1389
Nº 26924 — Heberto G. Ovando	1390

EDICTO CITATORIO

Nº 26936 — María del Carmen de la Cuesta de Portal	1390
Nº 26907 — Cruz Alejandro Balderrama y Sra.	1390
Nº 26906 — Benito Salomé Carral	1390
Nº 26905 — Ignacio Arias	1390
Nº 26896 — Pedro Tarres Cos	1390
Nº 26895 — Pedro Tarres	1391
Nº 26863 — Enrique Rodríguez, Pedro Alberto Gilabert y Domingo Segura Parra	1391
Nº 26852 — Rosa Epifania Berruezo de Parra y sus hijos Gustavo Adolfo y Miryan del Carmen Parra	1391
Nº 26851 — Manuel Medina	1391
Nº 26850 — José Antonio Monge	1391

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 26961 — María Evarista Barrios de Acuña	1392
Nº 26959 — Gabino Eulalio Carrasco	1392
Nº 26958 — Tapia Agapita	1392
Nº 26945 — George Kronberger	1392
Nº 26941 — Gabriel Ayón y Catalina Colque de Ayón	1392

	Pág.
Nº 26940 — Ignacio Serapio	1392
Nº 26935 — Montellano Carlos Francisco	1392
Nº 26934 — Benita Isidora López	1392
Nº 26932 — Rafael Flores	1392
Nº 26929 — Cristóbal Fidencio Caro	1392
Nº 26927 — Manuel Grueso Orozco	1392
Nº 26916 — Nicolás Quiroga	1393
Nº 26913 — Vicente Hugo Villar	1393
Nº 26902 — Cipriano Palavecino	1393
Nº 26884 — Florindo Atilio Mosca	1393
Nº 26878 — Rosa Pastrana o Catalina Rosa Pastrana	1393
Nº 26874 — Emilia Mirtha Alvarez de Torres	1393
Nº 26872 — Rodríguez Luis	1393
Nº 26868 — Mendoza Encarnación Burgos de	1393
Nº 26865 — Valencia Avelino y Valencia Julia Terán de	1393
Nº 26860 — Elena Teresa Alterio de Della Ragione	1393
Nº 26848 — María Adela Villalba de Uldry	1393
Nº 26842 — Filomena Paternestti Vda. de Carabajal	1394
Nº 26838 — Martín López y López Angela Rufino de	1394
Nº 26836 — Estanislao Saltos	1394
Nº 26835 — Ernesto Farah	1394
Nº 26833 — Julián García	1394

REMATE JUDICIAL

Nº 26949 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Bridoux Blanca A. Martínez de vs. Gorosito Jorge R.	1394
Nº 26948 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Foyatier Jorge vs. Bustamante Mario S.	1394
Nº 26947 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Guitelman Irma Esther M. de vs. Martínez Julio R.	1394
Nº 26954 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Barreto Luis David vs. Cayle S. R. L.	1394
Nº 26953 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Sayago M. Simeón vs. Carrizo M. Ramón	1395
Nº 26944 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Baca Angel Argentino vs. Frías Francisca Estela	1395
Nº 26943 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Combyco S.R.L. vs. Rossi Juan Carlos	1395
Nº 26891 — Por Ricardo Gudíño. Juicio Expte. Nº 45812	1395
Nº 26881 — Por Francisco F. Gallardo. Juicio: Municipalidad de Salta vs. María Amalia Jovanovics	1395

POSESION VEINTENAL

Nº 26873 — Angel Custodio Vidal	1396
---------------------------------------	------

CITACION A JUICIO

Nº 26933 — Benita Isidora López	1396
Nº 26871 — María Dolores Raskovsky	1396

DIVISION DE CONDOMINIO

Nº 26869 — Juan Omar Choke Oviedo	1396
---	------

EDICTO JUDICIAL

Nº 26897 — Samaq S. R. L.	1396
--------------------------------	------

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 26951 — Serro S. R. L.	1397
--------------------------------	------

AUMENTO DE CAPITAL

Nº 26952 — Creditodo S. A. S. C. P. C.	1398
---	------

TRANSFERENCIA DE COMERCIO

Nº 26909 — Panadería "La Silvinita"	1398
---	------

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

	Pág.
Nº 26962 — Centro Gaucho El Palenque - La Caldera, para el día 10-4-77	1398
Nº 26960 — Cooperativa de Consumo, Fomento y Turismo Cafayate Ltda., para el día 24-4-77	1399
Nº 26957 — Club Talleres Central Norte, General Güemes, para el día 9-4-77	1399
Nº 26955 — Club Atlético Chicoana, para el día 24-4-77	1399
Nº 26937 — Liga Oranense de Fútbol, para el día 11-4-77	1399

SECCION BALANCE

BALANCE GENERAL

Nº 26950 — Agrosalta Cooperativa de Seguros Limitada	1400
--	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 8 de marzo de 1977.

Salta, 1 de marzo de 1977.

DECRETO Nº 516

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 38.584/77 - Cód. 66.

VISTA la renuncia presentada por la señora Helia Chica de Rojas, a partir del 1º de marzo del año en curso, a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios; y

CONSIDERANDO:

Que la citada empleada se desempeña en el cargo de categoría 3, clase 11, personal de servicio dependiente de la Dirección General de Promoción;

Atento a la providencia de la Secretaría de Estado de Seguridad Social y a lo informado por el Departamento de Personal del Ministerio de Bienestar Social a fs. 2 de estos obrados;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora HELIA CHICA DE ROJAS, legajo Nº 07069, categoría 3, clase 11, personal de servicio dependiente de la Dirección General de Promoción, a partir del 1º de marzo del año en curso, a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A

Escotorín

Arias Zambrano

Aguilar

DECRETO Nº 517

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 50-26.183.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el señor Miguel Angel Nina, quien renunciara con fecha 3-IX-76, al cargo de Auxiliar Mayor de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, para acogerse a los beneficios jubilatorios, solicita el pago de la licencia reglamentaria correspondiente al año 1976, no usufructuada oportunamente por el mismo; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Administración de Personal ha informado sobre la procedencia del pago requerido (fs. 2) y ha efectuado los cálculos respectivos a fs. 6;

Que el artículo 5º de la ley Nº 5076, prevé el pago de las licencias no usufructuadas, cuando se hubiere trabajado el período mínimo fijado por el artículo 2º de la citada ley, condición que ha sido cumplimentada en el presente caso;

Que a fs. 6 vta., la Dirección General de Presupuesto señala la imputación presupuestaria correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a Tesorería de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, a abonar a favor del señor MIGUEL ANGEL NINA, la suma de \$ 74.898,00 (setenta y cuatro mil ochocientos noventa y ocho pesos), en concepto de pago de la licencia reglamentaria correspondiente al año 1976, no usufructuada por el mismo al haber renunciado con fecha 3-IX-76, para acogerse a los beneficios jubilatorios y de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 5º de la ley Nº 5076.

Art. 2º — El gasto que demandé el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se im-

putará a: Jurisdicción 3, Unidad de Organización 6, Finalidad 3, Función 30, Sección 0, Sector 01, Principal 1, Parcial 1, Subparcial 06, Parcial 2, Subparcial 03, Parcial 3 del presupuesto vigente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Cornejo
Aguilar
Cataldi

Salta, 8 de marzo de 1977.

DECRETO Nº 527

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 38.689/77 - Cód. 66.

VISTO que en las presentes actuaciones se solicita la designación de la señora Violeta Fornaguera de Macedo, para desempeñarse como Jefe del Departamento de Compras dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social; y

CONSIDERANDO:

Que es de imprescindible necesidad proceder a la cobertura de dicho cargo, a efectos de ejecutar el programa de acción y el plan de trabajo del citado Departamento;

Que analizados los antecedentes de la postulante Dirección General de Administración de Personal informa que la misma reúne los requisitos exigibles por la legislación vigente en materia de ingreso;

Que el mismo cuenta con el correspondiente Vº Bº de acuerdo al artículo 2º del decreto ley Nº 16/76;

Que a fs. 18 vta. se ha cumplimentado la intervención previa que compete a la Dirección General de Presupuesto y Finanzas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Descongélase una (1) vacante de categoría 18, clase 02, en el Presupuesto del Departamento de Compras dependiente de la Dirección General de Administración, Jurisdicción 4, Unidad de Organización 1, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4º del decreto ley número 16/76.

Art. 2º — Designase a partir del 1º de marzo del corriente año, a la señora VIOLETA FORNAGUERA DE MACEDO, libreta cívica número 6.515.787, clase 1937, para desempeñarse como Jefe del Departamento de Compras, categoría 18, clase 02, dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y firmado por los señores Secreta-

rios General de la Gobernación y de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Escotorín
Cornejo
Aguilar
Cataldi

Salta, 8 de marzo de 1977.

DECRETO Nº 528

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 35.394/76 - Cód. 66.

VISTO que el Departamento de Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, solicita la aprobación de la Licitación Pública Nº 22 convocada el 10 de diciembre de 1976, para la adquisición de Material Médico, con destino a la Dirección de Maternidad "Luisa Bernal de Villar", la que fue autorizada mediante decreto Nº 2678 de fecha 25 de octubre de 1976; y

CONSIDERANDO:

Que el Contador Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Provincia controló la legalidad del proceso de conformidad a las disposiciones legales vigentes y que la Licitación Pública se realizó de acuerdo con los pliegos de condiciones que le sirvieron de base;

Atento a los cuadros comparativos de precios que corren de fs. 80 a 83 y a lo informado por la Dirección General de Compras y Suministros a fs. 87/88 de estos obrados;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Licitación Pública Nº 22 convocada el 10 de diciembre de 1976, por intermedio del Departamento de Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, para la adquisición de Material Médico, con destino a la Dirección de Maternidad "Luisa Bernal de Villar", la que se adjudica a las siguientes firmas:

PRECISION S.R.L. El renglón Nº 1, por la suma de Un millón veinte mil pesos (\$ 1.020.000,-).

ELECTROMEDICINA SALTA S. R. L. Los renglones números 2 y 4 (alternativa I), por la suma de Ciento nueve mil setecientos pesos (\$ 109.700,-).

LUTZ FERRANDO Y CIA. El renglón número 3, por la suma de Cuarenta y un mil pesos (\$ 41.000,-).

Art. 2º — El gasto que demande la atención de lo dispuesto por el presente decreto, será con imputación a la Cuenta "Residuos Pasivos - Ejercicio 1976", en consideración al compromiso preventivo efectuado según constancia de fs. 2 vta. y con encuadre en el artículo 20º de la Ley de Contabilidad vigente, Decreto-Ley Nº 705/57 (t. o. 1972).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado

por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación, de Estado de Salud Pública y de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Escotorín
Cornejo
Aguilar
González Pondal
Cataldi

Salta, 10 de marzo de 1977.

DECRETO Nº 531

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01 - 21744/77.

VISTO el pedido formulado por la Dirección General de Administración de Personal en el sentido de que se modifique el decreto Nº 109 de fecha 17 de enero del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado decreto se dispuso la formación de la Comisión de Encasillamiento prevista en la Ley Nº 5098;

Que en la misma se encuentra incluida la señora María Elena Fernández Cornejo de Rojas (Jefa del Departamento Técnico de la Dirección General de Administración de Personal);

Que el citado organismo informa mediante nota Nº 72, sobre la imposibilidad del desempeño de la señora de Rojas, en razón del excesivo cúmulo de tareas que afecta actualmente al mismo, solicitando sea suplantada por la señora Julia Emilse Núñez de Rivetti (Segunda Jefa del Departamento Técnico del organismo de referencia);

Que los motivos invocados justifican el pedido de modificación del instrumento administrativo de referencia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 1º del decreto Nº 109 del 17 de enero del año en curso, dejándose establecido que la señora JULIA EMILSE NUÑEZ DE RIVETTI, (Segunda Jefa del Departamento Técnico de la Dirección General de Administración de Personal) reemplazará a la señora María Elena Fernández Cornejo de Rojas, (Jefa del citado Departamento), en la Comisión creada por el artículo 14 de la Ley Nº 5098, por los motivos expresados precedentemente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación, de Economía y de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Cornejo
Escotorín
Aguilar

Salta, 10 de marzo de 1977.

DECRETO Nº 532

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01 - 21839/77.

VISTO el expediente de la referencia por el que se gestiona asignación por vivienda a favor del señor Subsecretario General de la Gobernación, doctor Horacio Guido Gotta; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficio solicitado puede ser acordado toda vez que el funcionario mencionado se encuentra encuadrado en la disposición legal citada, ya que para desempeñarse en las funciones en las que es titular, se halla fuera del lugar de residencia habitual;

Que siendo necesario se dicte el instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase una asignación por vivienda equivalente al 40% (Cuarenta por ciento) de la retribución total del cargo que desempeña como Subsecretario General de la Gobernación al doctor HORACIO GUIDO GOTTA, a partir del 11 de febrero de 1977.

Art. 2º El gasto que demande la liquidación de la asignación otorgada por el artículo 1º, se efectuará con imputación a: Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 1, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 2, Sub-Parcial 26, Ejercicio 1977.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Cornejo
Aguilar
Cataldi

Salta, 10 de marzo de 1977.

DECRETO Nº 535

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 42 - 864.

VISTO el concurso de títulos y antecedentes realizado por la Junta de Clasificación y Disciplina de Enseñanza Media, Artística y Técnica, autorizado por resolución ministerial Nº 147 del 17-IX-76, para cubrir en forma interina cargos docentes directivos en los colegios secundarios y bachilleratos creados durante los años 1974, 1975 y 1976 en jurisdicción de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior; y

CONSIDERANDO:

Que en conocimiento de los resultados obtenidos en el concurso de referencia, de acuerdo al cuadro de puntaje confeccionado por la Junta de Clasificación y Disciplina de Enseñanza Media, Artística y Técnica, según consta en planilla de fs. 6, se hace necesario adoptar las medidas pertinentes para proceder a la designación

del personal directivo clasificado en la competencia realizada oportunamente, para que el mismo se inicie en las respectivas unidades escolares al comenzar el próximo período lectivo 1977;

Que en el mismo folio se registra también la aceptación o el rechazo de los postulantes clasificados, al formularseles los ofrecimientos de cargos en orden correlativo;

Que a fs. 1/2 la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior, eleva las correspondientes propuestas de designación del personal que tendrá a su cargo la dirección de las unidades escolares que en cada caso se especifica, como así también del personal que provisoriamente se venía desempeñando en dichos cargos y que debe cesar en sus funciones como consecuencia del concurso realizado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir del 1º de marzo de 1977, al personal docente que seguidamente se detalla, en el cargo de Director interino, para las unidades escolares que en cada caso se especifica y que resultó clasificado en el concurso de títulos y antecedentes convocado al efecto por la Junta de Clasificación y Disciplina de Enseñanza Media, Artística y Técnica de la Provincia:

Bachillerato Provincial Nocturno: Elva Gladys Santillán, C. 1931, M. I. Nº 1.636.895, profesora de Filosofía y Pedagogía.

Colegio Secundario de Barrio Las Rosas: Yolanda Cristina Museli, C. 1933, M. I. Nº 3.205.617, profesora en Ciencias Exactas, (ya designada Decreto 3570/76).

Colegio Secundario Barrio "Tres Cerritos": Leonor Angélica Fernández de Zunino, C. 1930, M. I. Nº 9.461.664, profesora de Lengua y Literatura.

Colegio Secundario Barrio "20 de Febrero": Perla Olga Agüero de Olaiz, C. 1927, M. I. número 7.337.616, profesora de Matemática.

Colegio Secundario de Barrio San José: Silvia Cristina del Val de Rojo, C. 1932, M. I. número 0.976.880, profesora de Historia y Geografía.

Colegio Secundario Barrio "Casino": Eliade Cleopatra Tabacco de Romagnoli, C. 1921, M. I. Nº 9.460.920, profesora Normal Nacional en Ciencias.

Colegio Secundario de Barrio Ciudad del Milagro: Ilda Mercedes Corbalán de Ashur, C. 1931, M. I. Nº 1.636.878, profesora de Historia.

Colegio Secundario de Barrio La Cerámica: Stella Sinthya Visich, C. 1938, M. I. Nº 6.623.254, profesora de Inglés.

Colegio Secundario Barrio Parque "El Tribunal": Welindo Villa, C. 1929, M. I. Nº 7.216.603, profesor de Educación Física.

Art. 2º — Como consecuencia del concurso referido precedentemente y de la designación dispuesta por el artículo anterior, que recayó en el personal clasificado en dicho certamen, deben cesar en sus funciones a partir del día 1º de marzo del año en curso, los docentes que se venían desempeñando como directores en las respectivas unidades escolares que se detallan a continuación y que fueron designados por los decretos que en cada caso se citan:

Bachillerato Provincial Nocturno: Eliade Cleopatra Tabacco de Romagnoli (decreto 1445/75).

Colegio Secundario Barrio "20 de Febrero": Carmen Rosa Pérez (decreto 2191/76).

Colegio Secundario de Barrio San José: Antonia Esther Ruiz de Pérez (decreto 2468/76).

Colegio Secundario Barrio "Casino": Lidia Ricciuti de Fernández (decreto 2190/76).

Colegio Secundario de Barrio Ciudad del Milagro: María Mercedes Isi (decreto 1445/75).

Colegio Secundario de Barrio La Cerámica: Armando César Torino (decreto 1059/76).

Colegio Secundario Barrio Parque "El Tribunal": Nelly Elena Vargas Orellana de Gauffin (decreto 2191/76).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el Secretario General de la Gobernación y por la Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GADEA
di Pasquo
Aguilar
Avila Alemán

Salta, 10 de marzo de 1977.

DECRETO Nº 536

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 42 - 862.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán gestiona la reubicación de la profesora de ese establecimiento educativo, señora Azucena Magdalena Lagoria de Concha; y

CONSIDERANDO:

Que la reubicación de la citada docente se solicita en virtud de las modificaciones de los planes y programas de estudio de las escuelas nocturnas de comercio, las cuales imponen la adecuación de profesores en las respectivas cátedras, cursos y horas en dichos establecimientos educativos;

Que los organismos técnicos de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior han tomado la intervención correspondiente, aconsejando la misma a fs. 6 vta., hacer lugar a lo gestionado;

Que a fs. 7 vta. la Secretaría de Estado de Educación y Cultura solicita la aprobación de tal medida, mediante el dictado del decreto pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, a la señora AZUCENA MAGDALENA LAGORIA DE CONCHA, C. 1923, M. I. número 3.023.508, Profesora de Dibujo, con carácter de titular, en las cátedras, cursos y horas que se indican, a partir de las fechas que se consignan y en mérito a la aplicación de los nuevos planes y programas de estudio para las escuelas nocturnas de comercio:

Caligrafía y Dibujo: 2º año, 1ª división, con dos (2) horas semanales, turno mañana, a partir del 5-IV-76.

Tecnología Mercantil: 2º año, 3ª división, con dos (2) horas semanales, turno noche, a partir del 1º-X-76.

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto por el artículo anterior, dispónese el cese de funciones en la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, turno noche, del personal docente que seguidamente se detalla, a partir de las fechas que se consignan y en virtud de la reestructuración que impone la reubicación y adecuación de profesoras en las cátedras, cursos y divisiones del establecimiento:

Azucena Magdalena Lagoria de Concha: Tecnología Mercantil de 3er. año, 1ra. y 2da. división, con dos (2) horas semanales en cada una de ellas, a partir del 5-IV-76 (titular), y de 5to. año, 1ra. división, con tres (3) horas semanales, a partir del 5-IV-76 (interina).

Arturo Federico García: Tecnología Mercantil de 2do. año, 3ra. división, con dos (2) horas semanales, a partir del 1º-X-76 (interino).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por la Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
di Pascuo
Avila Alemán
Aguilar

Salta, 10 de marzo de 1977

DECRETO Nº 537

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 42 - 485.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, eleva planilla proponiendo la designación de personal docente, con la consignación de los datos en ellas requeridos; y,

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto, los organismos técnicos de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior han tomado la intervención correspondiente, aconsejando la misma a fs. 24 del expediente del rubro, hacer lugar a lo gestionado;

Que a fs. 24 vta., de estos obrados, Secretaría de Estado de Educación y Cultura, solicita la aprobación de la medida propuesta;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ampliarse los términos del artículo 2º del decreto Nº 2632 de fecha 15-X-76, dejándose establecido que la profesora interina de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, señora MARIA AZUCENA SORÍA DE GONZALEZ, M. I. Nº 6.261.742, cesa como tal en la cátedra de Matemática de 3er. año, 2da. división, con cuatro (4) horas semanales, turno noche, a partir del día 30-IV-76.

Art. 2º — Designase interinamente en la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, al personal docente que seguidamente se detalla, en los cursos, horas y cátedras que en cada caso se especifican, en los turnos que se consignan, a partir de las fechas que se indican y en las vacantes que en cada caso se detallan:

Mirta Edith Salomón, C. 1954, D. N. I. número 11.191.317, Bachiller Nacional - Licenciada en Psicología. — Psicología General y Social: 3er. año, 1ra. y 2da. divisiones, con tres (3) horas semanales en cada una de ellas, turno noche, a partir del 16-IV-76 en vacante de presupuesto.

Oscar Lauréano Bogado, C. 1947, M. I. número 7.845.618, Perito Mercantil. — Mecanografía: 3er. año, 2da. división, con dos (2) horas semanales, turno tarde, a partir del 11-VIII-76, en vacante por renuncia de la profesora interina, señora Estela Alcira Beduino de Vasmulaki.

Gustavo Arnoldo Cardozo, C. 1949, M. I. número 5.535.995, M.N.N. Procurador Nacional. — Economía: 3er. año, 1ra. división, con tres (3) horas semanales, turno noche, a partir del 5-IV-76, en vacante de presupuesto. — Derecho: 3er. año, 1ra. división, a partir del 26-VIII-76; 3er. año, 2da. división, a partir del 23-VIII-76 y 4to. año, 1ra. división, a partir del 27-VIII-76, con tres (3) horas semanales en cada curso y división, turno noche, en vacante por renuncia de la profesora interina, señorita Nora Gómez.

Angel Rioja, C. 1930, M. I. Nº 7.221.787, Perito Mercantil. — Contabilidad Mecanizada y Medios Mecánicos de Oficina. 3er. año, 2da. división, con tres (3) horas semanales, turno noche, a partir del 5-IV-76, en vacante de presupuesto.

Miguel Adrián Waschuk, C. 1942, M. I. número 7.263.978, Perito Mercantil. — Contabilidad Mecanizada y Medios Mecánicos de Oficina: 3er. año, 1ra. división, con tres (3) horas semanales, turno noche, a partir del 5-IV-76 en vacante de presupuesto.

Ramón Américo Ramos, C. 1949, M. I. número 7.850.686, Técnico Electromecánico. — Matemática: 3er. año, 2da. división, con cuatro (4) horas semanales, turno noche, a partir del 12-V-76 en vacante de presupuesto.

Lilia Beatriz Ovejero, C. 1947, M. I. número 5.407.736, Licenciada en Psicología. — Psicología General y Social: 3er. año, 1ra. y 2da. división, con tres (3) horas semanales en cada una de ellas, turno noche, a partir del día 11 y 10 de agosto de 1976 respectivamente, en vacante por renuncia de la profesora interina, señorita Mirta Edith Salomón.

Alicia Margarita Fernández de Voeffrey, C. 1947, M. I. Nº 5.587.485, M.N.N. Bioquímica. — Elementos de Física y Química: 3er. año, 1ra. división, con dos (2) horas semanales, turno tarde, a partir del 5-VIII-76, en vacante por renuncia de la profesora interina, señora Alba Fidela Chapak de Briones.

Jorge Alberto Feliú, C. 1950, M. I. número 8.400.623, Bachiller Médico. — Ciencias Biológicas (Anatomía y Fisiología): 3er. año, 1ra y 2da. divisiones, con dos (2) horas semanales en cada una de ellas, turno tarde, a partir del 12-VIII-76 en vacante por renuncia del profesor interino José Rodolfo Martinich.

María Cristina López de Rodríguez, C. 1944, M. I. Nº 4.847.226, M.N.N. — Historia: 3er. año, 2da. división, con tres (3) horas semanales,

turno tarde, a partir del 5-IV-76 en vacante de presupuesto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y Secretaría de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Avila Alemán
Aguilar

Salta, 10 de marzo de 1977

DECRETO Nº 538

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO que por nota de fecha 18 de enero del año en curso, la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, solicita la promoción del personal allí detallado; y

CONSIDERANDO:

Que en cada caso, la citada Dirección General expone los motivos y antecedentes que justifican la promoción de dicho personal y que el Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación ha estimado en su providencia de fs. 3 como procedente y razonable;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Promuévese al grado de Sub-Adjutor, Clase 06 - Personal Superior de Seguridad de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, al personal de ese organismo que seguidamente se detalla, a partir del 1º de febrero del año en curso y en vacante de presupuesto:

Auxiliar Mayor Dn. EDGARDO GUILLERMO MEDINA, M. I. Nº 7.636.171.

Auxiliar Mayor Dn. RICARDO NESTOR LOPEZ, M. I. Nº 8.171.256.

Sub-Ayudante Dn. ANGEL FRANCISCO CARDINALI, M. I. Nº 8.177.297.

Sub-Auxiliar Dn. JUAN ROSARIO ANAVIA, M. I. Nº 5.586.324.

Sub-Auxiliar Dn. AGUSTIN ALEJO PAZ, M. I. Nº 4.254.154.

Sub-Auxiliar Dr. JOSE OSVALDO CARBONELL, M. I. Nº 7.238.864.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Guñazú
Aguilar

Salta, 10 de marzo de 1977

DECRETO Nº 539

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 50 - 26.510.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección General de Institutos Pena-

les de la Provincia solicita la autorización correspondiente para efectuar las compras directas de cemento portland, con destino a las unidades números 1 - Cárcel Penitenciaria de Salta y 2 - Cárcel de Encausados de Metán y combustibles y lubricantes y gas envasado, para la unidad mencionada en primer término y a fin de cubrir sus necesidades por el período comprendido entre el 1º-I-77 y el 31-XII-77; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 la citada Dirección General pone de manifiesto que el presente pedido es la continuidad de una conducta observada en todos los casos anteriores, que consiste en adquirir directamente tales productos, a precio de costo, a los proveedores oficiales del Estado, como ser Minetti Ltda. S.A., Yacimientos Petrolíferos Fiscales y Gas del Estado;

Que a fs. 7 la misma repartición informa que el total estimativo de la operación asciende a la suma de \$ 15.429.600, indicando asimismo las disponibilidades presupuestarias pertinentes, lo cual ha sido ratificado por la Dirección General de Presupuesto a fs. 8 vta.;

Que también la Dirección General de Compras y Suministros y el Tribunal de Cuentas de la Provincia, han tomado intervención en el presente caso y han informado sobre la viabilidad de lo solicitado, por encuadrarse en las disposiciones del artículo 27 incisos D), P) y K) de la ley de Contabilidad vigente (t.o. 1972) y de conformidad con las previsiones del artículo 16 inciso b) del mismo texto legal; debiendo dictarse el decreto respectivo, según las pautas del artículo 29 inciso A) de la referida ley;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, a adquirir directamente desde el 1º-I-77 hasta el 31 de diciembre de 1977, los productos que seguidamente se detallan, a las empresas y en la forma que en cada caso se especifica, y a fin de cubrir las necesidades durante el ejercicio 1977, de las unidades números 1 Cárcel Penitenciaria de Salta y 2 Cárcel de Metán, de conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 16 inciso B) y 27 incisos D), P) y K) de la ley de Contabilidad vigente (t.o. 1972):

Cemento portland: a Juan Minetti e Hijos Limitada S.A.: 1.000 bolsas mensuales.

Combustibles y lubricantes, a Yacimientos Petrolíferos Fiscales:

4.000 litros mensuales de nafta a granel.
2.000 litros mensuales de gas - oil.
600 litros anual de aceite, dens. 40 Nº 412.
240 litros anual de aceite, dens. 30 Nº 408.
240 litros anual de aceite, dens. 90 Nº 504.
120 litros anual de aceite, dens. 140 Nº 508.
600 litros anual de aceite H.D. 30 Nº 411.
200 litros anual de aceite H.D. 30 Nº 429 (suplemento 1).

100 kilos anual da grasa Nº 30.

100 kilos anual de grasa Nº 50.

Gas envasado, a Gas del Estado:

3.600 kilos mensuales de gas envasado.

Art. 2º — Las compras directas autorizadas por el artículo anterior, cuyo total estimativo asciende a la suma de 15.429.600 (quince millones cuatrocientos veintinueve mil seiscientos pesos), se imputarán de la siguiente manera (ejercicio 1977):

Jurisdicción 3, Unidad de Organización 6, Final. 3, Función 30, Sección 0, Sector 1, Principal 2, Bienes de Gastos	\$ 12.060.000
Sección 0, Sector 1, Principal 3, Servicios	\$ 3.369.600
	<hr/>
	\$ 15.429.600

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Guiñazú
Aguilar

Salta, 10 de marzo de 1977

DECRETO Nº 540

Ministerio de Bienestar Social

VISTO que en las presentes actuaciones se dispone dar de baja por razones de servicio a diverso personal que se desempeña en el puesto sanitario de "La Candelaria" y hospital "Santa Teresa" de El Tala dependientes de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares del Ministerio de Bienestar Social; y

CONSIDERANDO:

Que mediante ley Nº 5096 dictada con fecha 11 de enero del año en curso, se prorroga hasta el 31 de diciembre de 1977 la vigencia del decreto ley Nº 18/76, mediante el cual se autoriza a dar de baja por razones de servicio al personal de planta permanente, transitorio o contratado que presta servicios en la administración pública provincial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dase de baja por razones de servicio, a partir de la fecha del presente decreto, al personal que seguidamente se detalla que se desempeña en el puesto sanitario de "La Candelaria" y hospital "Santa Teresa" de El Tala, dependientes de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares del Ministerio de Bienestar Social:

Puesto Sanitario de "La Candelaria":

Langa de Espín, Marcelina Olga, C. 02, Cat. 6

Hospital "Santa Teresa" de El Tala:

Molina, Héctor Hugo, clase 11, categoría 4
Suárez de Torres, Lidia, clase 11, categoría 1
Santillán, Silvia Mirta, clase 11, categoría 1
Flores, Rosa Argentina, clase 11, categoría 1

Navarro, Rosa Graciela, clase 11, categoría 1
Gutiérrez, Alberto Bartolomé, clase 11, categoría 1.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Escotorín
Aguilar
González Pondal

Salta, 14 de marzo de 1977

DECRETO Nº 541

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Expediente Nº 53 - 9153.

VISTO que la municipalidad de la localidad de Cafayate, eleva para su aprobación la Ordenanza Nº 12/76 sancionada por esa comuna, la que modifica el valor de las tasas establecidas en el Capítulo III, artículo 38, de la Ordenanza Impositiva vigente; y

CONSIDERANDO:

Que sobre el particular, a fs. 6 se expide la Dirección General de Coordinación de Municipalidades, haciendo saber que ha procedido al análisis y estudio del caso y no tiene objeción alguna que formular;

Que Fiscalía de Gobierno, en su dictamen de fs. 7 ratifica lo manifestado precedentemente, aconsejando por lo tanto el dictado del decreto aprobatorio pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza Nº 12 sancionada con fecha 15-V-76, por la municipalidad de la localidad de Cafayate, mediante la cual se modifica el valor de las tasas establecidas en el Capítulo III, artículo 38, de la Ordenanza Impositiva vigente y que se adjunta a foja 1 del expediente del rubro.

Art. 2º — Por intermedio del Boletín Oficial de la Provincia, publíquese el texto íntegro de la ordenanza aprobada precedentemente, cuya copia para tales efectos le será elevada por la Dirección General de Coordinación de Municipalidades.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Cornejo
Guiñazú
Aguilar

Salta, 14 de marzo de 1977

DECRETO Nº 543

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 07 - 00411

VISTO que es propósito modificar parcialmente el régimen de licencia establecido por decreto Nº 4998/72 para el personal docente, administrativo y de servicio, dependiente de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior, a fin de considerar los períodos respectivos de descanso en días seguidos; y,

CONSIDERANDO:

Que para ello se hace menester modificar el artículo 7º del referido instrumento legal, adecuándolo a las pautas fijadas por el Gobierno de la Provincia en materia de descanso y concordantes con lo establecido por la ley Nº 5076/76;

Que Fiscalía de Gobierno hizo notar esa necesidad, al dictaminar que el decreto Nº 4998/72 se encuentra vigente al no haber sido derogado por la mencionada ley;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase parcialmente, a partir de la fecha del presente decreto, el artículo 7º del decreto Nº 4998/72, dejándose establecido que el descanso semanal que se concede al personal comprendido en sus disposiciones, se computará en días corridos y de acuerdo a los plazos de antigüedad que en cada caso se especifican:

- a) Menos de cinco (5) años de antigüedad: catorce (14) días.
- b) Más de cinco (5) años y hasta diez (10) años de antigüedad: veintiún (21) días.
- c) Más de diez (10) años y hasta veinte (20) años de antigüedad: veintiocho (28) días.
- d) Más de veinte (20) años de antigüedad: treinta y cinco (35) días.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por la Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GADEA
di Pasquo
Aguilar
Avila Alemán**

Salta, 14 de marzo de 1977

DECRETO Nº 545

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 36.230/76 - C6d. 66.

VISTO que en las presentes actuaciones se solicita la designación interina de la doctora Constantina Silvia Yarad de Alvarez, para desempeñarse como secretaria técnica de la Dirección Provincial de Odontología; y

CONSIDERANDO:

Que la citada Dirección fundamenta lo solicitado en la imprescindible necesidad de contar

con los servicios de la referida profesional, para efectuar tareas de planeamiento y a fin de prevenir la organización del Programa de Salud Rural;

Atento a los informes emitidos por las Direcciones General de Administración de Personal y de Presupuesto y Finanzas, la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública, lo manifestado por el Departamento de Personal del Ministerio de Bienestar Social y al haberse cumplimentado las disposiciones establecidas en el artículo 2º del decreto - ley Nº 16/76;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Descongélese un (1) cargo de categoría 22, clase 02, de la Dirección Provincial de Odontología, Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4º del decreto - ley Nº 16/76.

Art. 2º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones en carácter interino, a la doctora Constantina Silvia Yarad de Alvarez, libreta cívica Nº 4.405.552, clase 1942, matrícula profesional Nº 225, en el cargo de categoría 22, clase 02, como secretaria técnica de la Dirección Provincial de Odontología del Ministerio de Bienestar Social, en vacante por retención de cargo del doctor Juan Carlos Cabrera.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación, de Estado de Salud Pública y de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GADEA
Cornejo
Escotorín
González Pondal
Aguilar
Cataldi**

Salta, 14 de marzo de 1977

DECRETO Nº 546

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 38.642/77 - C6d. 66.

VISTA la renuncia presentada a partir del 1º de marzo de 1977, por el señor José Alberto Durán, al cargo de categoría 6, clase 02, enfermero, con funciones en el Servicio Odontológico de Villa 20 de Febrero, dependiente de la Dirección Provincial de Odontología, a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios; y

CONSIDERANDO:

Que atento a la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública a fs. 2 y al informe emitido por el Departamento de Personal del Ministerio de Bienestar Social, corresponde la aceptación de la renuncia de referencia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase con vigencia al 1º de marzo de 1977, la renuncia presentada por el señor José Alberto Durán, legajo Nº 07339, al

cargo de categoría 6, clase 02, enfermero con funciones en el Servicio Odontológico de Villa 20 de Febrero, dependiente de la Dirección Provincial de Odontología, a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Escotorín
González Pondal
Aguilar

Salta, 14 de marzo de 1977

DECRETO Nº 547

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 38.265/77 - Cód. 66.

VISTA la renuncia presentada a partir del 31 de enero de 1977, por la señora Yubiza Radich de Azcarate al cargo de categoría 11, clase 02, secretaria de zona del hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios; y

CONSIDERANDO:

Que atento a la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública a fs. 2 y al informe emitido por el Departamento de Personal del Ministerio de Bienestar Social, corresponde la aceptación de la renuncia de referencia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase con vigencia al 31 de enero de 1977, la renuncia presentada por la señora Yubiza Radich de Azcarate, legajo número 05072, categoría 11, clase 02, secretaria de zona del hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Escotorín
González Pondal
Aguilar

Salta, 14 de marzo de 1977

DECRETO Nº 548

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 38.677/77 - Cód. 66.

VISTA la renuncia presentada a partir del 1º de marzo de 1977, por la señorita Angela Otilia Saravia, al cargo de categoría 6, clase 02, enfer-

mera, dependiente de la Dirección de Consultorios Periféricos, a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios; y

CONSIDERANDO:

Que atento a la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública y el informe emitido por el Departamento de Personal del Ministerio de Bienestar Social, corresponde la aceptación de la renuncia de referencia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase con vigencia al 1º de marzo de 1977, la renuncia presentada por la señorita Angela Otilia Saravia, legajo Nº 06920, al cargo de categoría 6, clase 02, enfermera dependiente de la Dirección de Consultorios Periféricos, a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Escotorín
González Pondal
Aguilar

Salta, 14 de marzo de 1977

DECRETO Nº 549

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 38.484/77 - Cód. 66.

VISTA la renuncia presentada por la señora Margarita Betti Bernasconi de Manzur, a partir del 7 de marzo de 1977, por razones de índole particular; y

CONSIDERANDO:

Que la citada empleada se desempeña en el cargo de categoría 1, clase 02, auxiliar administrativa dependiente de la Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles;

La providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública y a lo manifestado por el Departamento de Personal del Ministerio de Bienestar Social a fs. 3 de estos obrados;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora Margarita Betti Bernasconi de Manzur, legajo Nº 06050, al cargo de categoría 1, clase 02, auxiliar administrativa dependiente de la Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles, a partir del 7 de marzo de 1977, por razones de índole particular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y

firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Escotorín
González Pondal
Aguilar

Salta, 14 de marzo de 1977

DECRETO Nº 550

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 38.531/77 - Cód. 66.

VISTA la renuncia presentada a partir del 1º de marzo de 1977, por la señorita Cecilia Mamaní al cargo de categoría 6, clase 02, auxiliar de enfermería del hospital de San Antonio de los Cobres, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios; y

CONSIDERANDO:

Que atento a la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública a fs. 3 y los informes emitidos por Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares y Departamento de Personal del Ministerio de Bienestar Social, corresponde la aceptación de la renuncia de referencia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase con vigencia al 1º de marzo de 1977, la renuncia presentada por la señorita Cecilia Mamaní, legajo Nº 05225, categoría 6, clase 02, auxiliar de enfermería del hospital de San Antonio de los Cobres, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Escotorín
González Pondal
Aguilar

Salta, 14 de marzo de 1977

DECRETO Nº 551

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 38.634/77 - Cód. 66.

VISTA la renuncia presentada a partir del 1º de marzo de 1977, por el doctor Alberto Manuel Abdo, al cargo de categoría 17, clase 09, jefe de clínica de la Dirección de Maternidad "Luisa Bernal de Villar", a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios; y

CONSIDERANDO:

Que atento a la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública a fs. 3 y al informe emitido por el Departamento de Personal del

Ministerio de Bienestar Social, corresponde la aceptación de la renuncia de referencia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase con vigencia al 1º de marzo de 1977, la renuncia presentada por el doctor Alberto Manuel Abdo, legajo Nº 06559, al cargo de categoría 17, clase 09, jefe de clínica de la Dirección de Maternidad "Luisa Bernal de Villar", a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Escotorín
González Pondal
Aguilar

Salta, 14 de marzo de 1977

DECRETO Nº 552

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 38.614/76 - Cód. 66.

VISTO que mediante decreto Nº 2690 de fecha 11 de noviembre de 1976, se autoriza al Departamento de Compras dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, a convocar a licitación pública para la reparación integral de los equipos odontológicos instalados en servicios asistenciales de esta capital e interior de la Provincia, por un monto aproximado a seis millones quinientos treinta y un mil trescientos sesenta y un pesos (\$ 6.531.361); y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Administración del Ministerio del rubro y Departamento de Compras dependiente de la misma, solicitan se deje sin efecto el referido decreto en razón de la finalización del ejercicio 1976;

Que si persiste la necesidad de la refacción de los equipos odontológicos, deberá confeccionarse un nuevo pedido para el próximo ejercicio;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 2690 de fecha 11 de noviembre de 1976, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación, de Estado de Salud Pública y de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Cornejo
Escotorín
González Pondal
Aguilar
Cataldi

Salta, 14 de marzo de 1977

DECRETO Nº 553

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 35.131/76 - Cód. 66.

VISTO que el Instituto de Patología Regional del Ministerio de Bienestar Social, comunica la donación de tres (3) equipos de radiodiagnóstico, marca Toshiba, efectuada por la Fundación Michel Torino; y

CONSIDERANDO:

Que la donación realizada se encuadra en las disposiciones establecidas en el artículo 59º de la Ley de Contabilidad y artículo 23, punto 2º, inciso c) del Régimen de Contabilidad y Control del Patrimonio del Estado;

Atento a la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública y lo manifestado por Contaduría General de la Provincia a fs. 4 de estos obrados;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la donación de tres (3) equipos de radiodiagnóstico marca Toshiba, efectuada por la Fundación Michel Torino a favor del Instituto de Patología Regional, del Ministerio de Bienestar Social, con valor real de cuarenta y nueve mil pesos (\$ 49.000), cada uno, lo que asciende a un total de ciento cuarenta y siete mil pesos (\$ 147.000), cuyas características se consignan a continuación:

1 equipo de radiodiagnóstico marca Toshiba, fabricado en Japón por Tokyo Shibaura Electric Co. Ltda.

Modelo K X Ó - 15.

Rendimiento 500 mA - 125 Kvp.; 300 mA - 150 Kvp.; 4 mA - 100 Kvp.

Compuesto por:

Generador D G - 15 C B (Silicón) salida para tres tubos.

Control: D C - 15 J

Mesa de examen D T - BAH con seriógrafo automático SS - HA

Diafragma múltiple T F - 6 R

Potter Buck y Recipromatic L F

Columna soporte piso techo DS TA Frenos magnéticos

Diafragma luminoso multiplano (colimador) TF - 6 TI

Dos tubos de rayos X: DRX - 190 A

Mesa Bucky plana DT - BT4

Aditamiento tomográfico a motor L A - T A

1 equipo de radiodiagnóstico marca Toshiba, de alta capacidad, rodante, modelo K C D - 10 M - 6A, con un rendimiento de 200 mA-100 Kvp.

1 equipo de radiodiagnóstico dental de Industria Argentina, con tubo de rayos X marca Toshiba, con capacidad para 10 mA y 60/70 Kv.

Art. 2º — Sección Patrimonio de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, debe tomar conocimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, a los efectos de confeccionar la planilla de alta respectiva.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y firmado por los señores Secre-

tarios General de la Gobernación, de Estado de Salud Pública y de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Escotorín
Aguilar
González Pondal
Cornejo
Cataldi

Salta, 14 de marzo de 1977

DECRETO Nº 554

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 38.414/77 - Cód. 66.

VISTO que por Resolución Ministerial Nº 692 de fecha 29 de diciembre de 1976, se adscribe al señor Ricardo Manuel Norte, categoría 17, clase 02, jefe de personal de la Dirección de Deportes y Cultura Física al Hotel Termas de Rosario de la Frontera, con la misma categoría y con funciones de gerente interventor del referido organismo, desde el 1º al 31 de enero del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el punto 2º de la resolución precitada se deja establecido que el referido funcionario percibirá una sobreasignación por extensión horaria a razón de 120 horas mensuales;

Que el crédito para el pago de sobreasignaciones se encuentra expresamente incluido en presupuesto, no existiendo reglamentación que determine sus alcances;

Que a fs. 5 la Dirección General de Administración de Personal ha efectuado los cómputos correspondientes en función de la nueva escala de haberes según ley Nº 5102/77 vigente a partir del 1º de enero del corriente año y decreto Nº 2497/76, determinando un monto total de cuarenta y seis mil quinientos ochenta y ocho pesos (\$ 46.588);

Atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto y Finanzas a fs. 5 vta. de estos obrados;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese a favor del señor Ricardo Manuel Norte, legajo Nº 16.663, categoría 17, clase 02, jefe de personal de la Dirección de Deportes y Cultura Física, adscripto por Resolución Ministerial Nº 692/76 como gerente interventor del Hotel Termas de Rosario de la Frontera, una sobreasignación por extensión horaria a razón de 120 horas mensuales, correspondiente a tareas cumplidas desde el 1º al 31 de enero del corriente año, cuyo importe total asciende a cuarenta y seis mil quinientos ochenta y ocho pesos (\$ 46.588), de acuerdo al siguiente detalle:

Total Devengado	S. A. C.	13 %	Total
\$ 38.057	\$ 3.171	\$ 5.360	\$ 46.588

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 4, Unidad de Organización 1, Finalidad

1, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parciales 2 (subparciales 02 y 11) y 5, Ejercicio 1977.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación, de Estado de Seguridad Social y de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Escotorín
Cornejo
Aguilar
Arias Zambrano
Cataldi

Salta, 14 de marzo de 1977

DECRETO Nº 557

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 53 - 9753

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la municipalidad de El Potrero, departamento de Rosario de la Frontera, eleva para su aprobación el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, elaborado por esa comuna para el año 1976; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 32 del expediente del rubro, el Departamento Contable de la Dirección General de Coordinación de Municipalidades informa que en la confección del referido instrumento financiero se han cumplimentado las pautas impartidas oportunamente por la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, por lo que aconseja su aprobación;

Que en igual sentido se expide la Dirección General de Presupuesto y Finanzas, en su informe de fs. 33 vta.;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al año 1976, elaborado por la municipalidad de El Potrero, departamento de Rosario de la Frontera, que corre agregado a fs. 3/10 del expediente del rubro y cuyos totales ascienden a la suma de:

Presupuesto General de Gastos	\$ 9.971.910
Cálculo de Recursos	\$ 9.588.000
Déficit:	\$ 383.910

debiéndose cubrir el déficit consignado, con economías por no inversión sobre el total de "Erogaciones Corrientes".

Art. 2º — Facúltase a la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia, a publicar íntegramente el texto del presupuesto municipal que se aprueba por el artículo anterior, a cuyo efecto la Dirección General de Coordinación de Municipalidades deberá remitir copia del mismo, debidamente legalizada, al organismo citado.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía y firmado por los señores Secretarios: General de la Goberna-

ción, de Estado de Gobierno y de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese

G A D E A
di Pasquo
Cornejo
Aguilar
Cataldi
Guiñazú

Salta, 14 de marzo de 1977

DECRETO Nº 558

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 53 - 9656.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la municipalidad de El Bordo (departamento de General Güemes) eleva para su aprobación el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos (ordenanza Nº 2/76), elaborado por esa comuna para el año 1976; y

CONSIDERANDO:

Que la confección del referido presupuesto responde a las pautas fijadas oportunamente por la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, por lo cual a fs. 31 de estos obrados, el Departamento Contable de la Dirección General de Coordinación de Municipalidades se expide favorablemente sobre la aprobación del mismo;

Que en igual sentido se expide la Dirección General de Presupuesto en su informe de fs. 32 vta.;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos (ordenanza Nº 2/76), elaborado por la municipalidad de El Bordo (departamento General Güemes) para el año 1976, que corre agregado a fs. 2/8 del expediente del rubro y cuyos totales ascienden a las sumas de:

Presupuesto General de Gastos	\$ 12.741.483
Cálculo de Recursos	\$ 12.741.483

Art. 2º — Facúltase a la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia, a publicar íntegramente el texto del presupuesto municipal que se aprueba por el artículo anterior, a cuyo efecto la Dirección General de Coordinación de Municipalidades deberá remitir copia legalizada del mismo, al organismo mencionado.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación, de Estado de Gobierno y de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Aguilar
Cornejo
Cataldi
Guiñazú

Salta, 14 de marzo de 1977.

DECRETO Nº 559

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Expediente Nº 53-9844.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Municipalidad de Cerrillos (Dpto. del mismo nombre) eleva para su aprobación el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, elaborado por esa comuna para el año 1976; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 47 el Departamento Contable de la Dirección General de Coordinación de Municipalidades informa que ha procedido al análisis y efectuado las correcciones necesarias en el referido presupuesto, para su adecuación a las pautas fijadas al respecto por la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, aconsejando consecuentemente su aprobación;

Que a fs. 48 vta. la Dirección General de Presupuesto comparte lo manifestado precedentemente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos elaborado para el año 1976, por la Municipalidad de Cerrillos (Dpto. del mismo nombre), que corre agregado a fs. 5/15 del expediente del rubro y cuyos totales ascienden a las sumas de:

Presupuesto General de Gastos	\$ 21.688.895,00
Cálculo de Recursos	\$ 21.671.396,00

Déficit	\$ 17.499,00
---------	--------------

debiéndose cubrir el déficit consignado, con economías por no inversión sobre el total de "Erogaciones Corrientes".

Art. 2º — Facúltase a la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia, a publicar íntegramente el texto del presupuesto municipal que se aprueba por el artículo anterior, a cuyo efecto la Dirección General de Coordinación de Municipalidades deberá remitir copia del mismo debidamente legalizada, al organismo mencionado.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación, de Estado de Gobierno y de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GADEA
di Pasquo
Cornojo
Guñazú
Aguilar
Cataldi**

Salta, 14 de marzo de 1977.

DECRETO Nº 560

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Expediente Nº 53-9516.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Municipalidad de Rivadavia Banda Sud

(Dpto. de Rivadavia) eleva para su aprobación el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos (Ordenanza Nº 1/76), elaborado por dicha comuna para el año 1976; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 58 de estos obrados, el Departamento Contable de la Dirección General de Coordinación de Municipalidades informa que en la confección del referido Presupuesto se han seguido las instrucciones impartidas oportunamente por la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, por lo que aconseja su aprobación;

Que en igual sentido se expide a fs. 59 vta. la Dirección General de Presupuesto;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos (Ordenanza Nº 1/76) elaborado para el año 1976, por la Municipalidad de Rivadavia Banda Sud (Dpto. de Rivadavia) y cuyos totales ascienden a las sumas de:

Cálculo de Recursos	\$ 6.351.551,00
Presupuesto General de Gastos	\$ 5.929.004,00

Superávit	\$ 422.547,00
-----------	---------------

Art. 2º — Facúltase a la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia, a publicar íntegramente el texto del presupuesto municipal que se aprueba por el artículo anterior, a cuyo efecto la Dirección General de Coordinación de Municipalidades deberá remitir copia del mismo, debidamente legalizada y de acuerdo a su contenido definitivo, al referido organismo.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación, de Estado de Gobierno y de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GADEA
di Pasquo
Cornojo
Guñazú
Aguilar
Cataldi**

Salta, 14 de marzo de 1977.

DECRETO Nº 561

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Expediente Nº 53-9560.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Municipalidad de San Lorenzo (Dpto. Capital) eleva para su aprobación el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos (Ordenanza Nº 1/76) elaborado por esa comuna para el año 1976; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 23 de estos obrados, el Departamento Contable de la Dirección General de Coordinación de Municipalidades se expide favorablemente sobre su aprobación, toda vez que el mismo

ha sido confeccionado en un todo de acuerdo con las pautas impartidas oportunamente por la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía;

Que con igual criterio se expide a fs. 24 vta. la Dirección General de Presupuesto, informando que no tiene observaciones que formular al respecto;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos (Ordenanza Nº 1/76) elaborado para el año 1976, por la Municipalidad de San Lorenzo (Dpto. Capital) y cuyos totales ascienden a las sumas de:

Cálculo de Recursos	\$ 15.735.542,00
Presupuesto General de Gastos	\$ 15.692.764,00
Superávit	\$ 42.778,00

Art. 2º — Facúltase a la Dirección del Boletín Oficial, a transcribir íntegramente el texto del presupuesto municipal que se aprueba por el artículo anterior, a cuyo efecto la Dirección General de Coordinación de Municipalidades remitirá copia legalizada del mismo al citado organismo y de acuerdo a su contenido definitivo.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación, de Estado de Gobierno y de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**G A D E A
di Pasquo
Cornejo
Aguilar
Guiñazú
Cataldi**

Salta, 14 de marzo de 1977.

DECRETO Nº 562

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Expediente Nº 53 - 9668.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Municipalidad de Colonia Santa Rosa, departamento de Orán, eleva para su aprobación el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, elaborado por esa comuna para el año 1976; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 35 y vta. del expediente del rubro, el Departamento Contable de la Dirección General de Coordinación de Municipalidades informa que en la confección del referido instrumento financiero se han cumplimentado las pautas impartidas oportunamente por la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, por lo que aconseja su aprobación;

Que en igual sentido se expide la Dirección General de Presupuesto y Finanzas, en su informe de fs. 36 vta.;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al año 1976, elaborado por la Municipalidad de Colonia Santa Rosa, departamento de Orán, que corre agregado a fs. 3/11 del expediente del rubro y cuyos totales ascienden a las sumas de:

Presupuesto General de Gastos	\$ 15.725.416,00
Cálculo de Recursos	\$ 15.561.000,00
Déficit	\$ 164.416,00

debiéndose cubrir el déficit consignado, con economías por no inversión sobre el total de "Erogaciones Corrientes".

Art. 2º — Facúltase a la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia, a publicar íntegramente el texto del presupuesto municipal que se aprueba por el artículo anterior, a cuyo efecto la Dirección General de Coordinación de Municipalidades deberá remitir copia del mismo, debidamente legalizada, al organismo citado.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación, de Estado de Gobierno y de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**G A D E A
di Pasquo
Cornejo
Guiñazú
Aguilar
Cataldi**

— Salta, 14 de marzo de 1977.

DECRETO Nº 563

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Expediente Nº 53 - 9470.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Municipalidad de Embarcación (Dpto. de Gral. San Martín) eleva para su aprobación el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, elaborado por esa comuna para el año 1976; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 35 y vta. del expediente del rubro, el Departamento Contable de la Dirección General de Coordinación de Municipalidades informa que en la confección del referido instrumento financiero se han cumplimentado las pautas impartidas oportunamente por la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, por lo que aconseja su aprobación;

Que en igual sentido se expide la Dirección General de Presupuesto en su informe de fs. 36 vta.;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos corres-

pondiente al año 1976, elaborado por la Municipalidad de Embarcación (Dpto. Gral. San Martín), que corre agregado a fs. 6/16 del expediente del rubro y cuyos totales ascienden a las sumas de:

Presupuesto General de Gastos \$ 37.847.716,00
Cálculo de Recursos \$ 37.609.298,00

Déficit \$ 238.418,00
debiéndose cubrir el déficit consignado, con economías por no inversión sobre el total de "Erogaciones Corrientes".

Art. 2º — Facúltase a la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia, a publicar íntegramente el texto del presupuesto municipal que se aprueba por el artículo anterior, a cuyo efecto la Dirección General de Coordinación de Municipalidades deberá remitir copia del mismo, debidamente legalizada, al organismo citado.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación, de Estado de Gobierno y de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Cornejo
Guiñazú
Aguilar
Cataldi

Salta, 14 de marzo de 1977.

DECRETO Nº 564

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 53 - 9588.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Municipalidad de El Tala (Dpto. de La Candelaria), eleva para su aprobación el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos (Ordenanza Nº 1/76) elaborada por esa comuna para el año 1976; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 38 de estos obrados, el Departamento Contable de la Dirección General de Coordinación de Municipalidades se expide favorablemente sobre su aprobación, por cuanto el mismo ha sido confeccionado de acuerdo con las pautas impartidas oportunamente por la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía.

Que con igual criterio se expide la Dirección General de Presupuesto en su informe de fs. 39;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos (Ordenanza Nº 1/76), elaborado para el año 1976 por la Municipalidad de El Tala (Dpto. de La Candelaria) y cuyos totales ascienden a las sumas de:

Cálculo de Recursos \$ 9.691.000,00
Presupuesto General de Gastos \$ 9.684.875,00

Superávit \$ 6.125,00

Art. 2º — Facúltase a la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia, a transcribir íntegramente el texto del presupuesto municipal que se aprueba por el artículo anterior, a cuyo efecto la Dirección General de Coordinación de Municipalidades remitirá copia legalizada del mismo, al organismo referido.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación, de Estado de Gobierno y de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Cornejo
Guiñazú
Aguilar
Cataldi

Salta, 14 de marzo de 1977.

DECRETO Nº 565

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 53 - 9525.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Municipalidad de Campo Santo (Dpto. de General Güemes) eleva para su aprobación el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos (Ordenanza Nº 8/76), elaborado por dicha comuna para el año 1976; y

CONSIDERANDO:

Que en su informe de fs. 41 de estos obrados, el Departamento Contable de la Dirección General de Coordinación de Municipalidades se ha expedido favorablemente sobre la aprobación del referido instrumento financiero, por cuanto el mismo ha sido confeccionado de acuerdo con las pautas impartidas oportunamente por la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía;

Que tal opinión es plenamente compartida por la Dirección General de Presupuesto, en su informe de fs. 42 vta.;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos (Ordenanza Nº 8/76) elaborado para el año 1976, por la Municipalidad de Campo Santo (Dpto. de General Güemes) y cuyos totales ascienden a las sumas de:

Cálculo de Recursos \$ 17.196.760,00
Presupuesto General de Gastos \$ 17.169.935,00

Superávit \$ 26.825,00

Art. 2º — Facúltase a la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia, a publicar íntegramente el texto del presupuesto municipal que se aprueba por el artículo anterior, a cuyo efecto la Dirección General de Coordinación de Municipalidades deberá remitir copia legalizada del mismo y de acuerdo a su contenido definitivo, al organismo mencionado.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y

Educación y de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación, de Estado de Gobierno y de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GADEA
di Pasquo
Cornejo
Guiñazú
Aguilar
Cataldi

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 26946 F. Nº 3705

Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Obras Públicas
— A.G.A.S. —

Llámanse a licitación pública para el día 19 de abril de 1977 a horas 12 para contratación y ejecución de la obra: TANQUE ELEVADO DE HORMIGON ARMADO DE 50 m3. DE CAPACIDAD EN CORONEL OLLEROS - Dpto. ANTA", con presupuesto oficial de \$ 2.490.783. La apertura de ofertas se llevará a cabo en la sede de este organismo, San Luis Nº 52. Salta, lugar donde también puede consultarse el pliego respectivo.

Precio del pliego: \$ 1.623.

La Administración General

Imp. \$ 450,- e) 28-3 al 5-4-77

O. P. Nº 26930 F. Nº 3703

Gobierno de la Provincia de Salta
MINISTERIO DE ECONOMIA
Secretaría de Estado de Obras Públicas
DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA
LICITACION Nº 2

OBRA: Camino Joaquín V. González a Palmarcito - Tramo 1º J. V. González - Santo Domingo - Sección: KM. 32,3 - Km. 45 - Obra Básica de Arte y Calzada Enrripada - Expediente Nº 33-50.579/77.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 404.325.519.-

GARANTIA A LA PROPUESTA: \$ 4.043.255.-

CONSULTAS y VENTAS DE PLIEGOS: Dirección de Vialidad de Salta - España Nº 721 - Salta.

APERTURA DE LICITACION: En Dirección de Vialidad de Salta el día 19 de abril de 1977 a horas 10 o día siguiente hábil en caso de ser feriado.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 27.310,- en venta hasta 5 días antes de la fecha de apertura.

La Dirección

Valor al cobro \$ 450.- e) 25-3 al 4-4-77

REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 26915

T. Nº 13249

Por: EFRAIN RACIOPPI
ADMINISTRATIVO

— Una Casa —

El 31 de marzo de 1977, a horas 18, en la Oficina de Apremio de la Municipalidad de la Ciudad de Salta. Remataré con la base de las 2/3 partes de su avaluación fiscal o sea de \$ 377.600,00, un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo (Casa) ubicado en la calle Gorriti nº 142 esq. Pasaje Santa Rosa de esta ciudad y que le pertenece a los demandados según título registrado a fol. 111; Libro 117; Asiento 1; Plano nº 1259. Sección E; Manzana 10 A; Parcela 5; Catastro-Matricula nº 6720. Extensión 9 mts. de frente; lado N. 22,78; Lado S. 22.14. Ordena Municipalidad de la Ciudad de Salta vs. R. Olivera y Juan Filiberto Olivera. Expediente nº 17.847/72. La subasta se hará en el local de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, sito en la calle Florida nº 62 (Oficina de Apremio). Seña 30 %. Comisión de ley (5 %) a cargo del comprador. Edictos por 8 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. La subasta se realizará aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Efraín Racioppi. Martillero. Alberdi 53. Galería Baccaro. Local 33. Teléfono 13423, de 17 a 19,30 horas.

Imp. \$ 960.-

e) 24-3 al 4-4-77

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 26938

F. Nº 3704

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA
SALTA

Notifícase en legal forma al Sr. LAURO LUCAS ROMAN, que debe concurrir por Secretaría de Actuación, sita en calle General Güemes Nº 550, Salta, en el horario de 7 a 14, de lunes a viernes, al efecto de que tome vista de las actuaciones contenidas en expediente Nº 4356/73 C. 53 y produzca su descargo dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir de su notificación de la presente.

Salta, 24 de marzo de 1977

C.P.N. Gustavo E. Wierna
Presidente

Imp. \$ 450.-

e) 28 al 30-3-77

O. P. Nº 26928

T. Nº 1207

"La Instrucción Sumaria que atiende la causa del sumario administrativo ordenado por la Resolución nº 259/76, emitida por el Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, cita y emplaza para que en el término de diez días de la publicación del presente, comparezca por ante esta Dirección General —División Sumarios—, a la Srta. Elvira Alvarenga, quien se desempeñaba como empleada de la Biblioteca Provincial "Victorino de la Plaza", a efectos de que responda al cargo que se le formula por

supuesto abandono de servicio. En caso de incomparencia se proseguirá con las actuaciones, cerrándose la causa con las conclusiones a que se arribe. Fdo.: José Elías Arnedo - Instructor Sumariante - Dirección General de Administración de Personal".

Sin cargo.- e) 25 al 29-3-77

O. P. N° 26924 F. N° 3702

**TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Notifícase en legal forma al Sr. Heberto G. Ovando, Expediente n° 7527/76 - C. 81 - que por Resolución n° 533/76 dictada el 3 de agosto de 1976 por este Cuerpo, se le aplicó una multa de \$ 500,- (Quinientos pesos) por los motivos enunciados en los considerandos de la citada resolución, intimándosele para que dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles contados desde el siguiente a su notificación, proceda a depositar en la Habilitación de Pagos de este Organismo, sito en calle Gral. Güemes, n° 550, Salta, de lunes a viernes, en el horario de 7 a 14, el importe de la multa aludida, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

C.P.N. Gustavo E. Wierna
Presidente

Salta, 16 de marzo de 1977.

Valor al cobro \$ 450.- e) 25 al 29-3-77

EDICTO CITATORIO

O. P. N° 26936 T. N° 1208

Ref. Expte. N° 34-72388/76. s.a.o.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Señora MARIA DEL CARMEN DE LA CUESTA DE PORTAL; tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal - permanente, una superficie de 4 has. del inmueble denominado "El Triángulo", catastro N° 2406, ubicado en Coronel Moldes, Departamento de La Viña; con una dotación de 2,10 ls./seg., a derivar del río Chuñapampa, margen izquierda, por medio del Dique N° 1 y 2, Canal Principal y Acequia Comunera "El Arias" que parte del compartó "El Molino". Los turnos tendrán la prelación que establece el art. 22 del Código de Aguas. Administración Gral. de Aguas de Salta, 21 de marzo de 1977.

Sin cargo e) 28-3 al 12-4-77

O. P. N° 26907 T. N° 1205

REF.: EXPTE. N° 34-76710/76 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores Cruz Alejandro Balderrama y María Isabel Ocampos de Balderrama, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0150 Has. del inmueble identificado como Parcela 16, Manzana 21 "A", Sección "B", Catastro n° 1701 del Departamento de Cafayate; con una dotación de 0,008 l/seg., a deri-

var del río Chuscha, por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del río. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 15 de marzo de 1977.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explotación A.G.A.S.

Sin cargo.- e) 24-3 al 6-4-77

O. P. N° 26906 T. N° 1204

REF.: EXPTE. N° 34-76711/76 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Benito Salomé Carral; tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Permanente, una superficie de 0,0200 Has. del inmueble denominado Parcela n° 16, Manzana 21 "B", Sección "B", Catastro n° 1721 del Departamento de Cafayate; con una dotación de 0,011 l/seg., a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 15 de marzo de 1977.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explotación A.G.A.S.

Sin cargo.- e) 24-3 al 6-4-77

O. P. N° 26905 T. N° 1202

REF.: EXPTE. N° 34-76709/76 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Ignacio Arias, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0300 Has. del inmueble identificado como Sección "A", Manzana n° 1, Parcela 11, Catastro n° 661 del Departamento de Cafayate; con una dotación de 0,016 l/seg., a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 15 de marzo de 1977.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explotación A.G.A.S.

Sin cargo.- e) 24-3 al 6-4-77

O. P. N° 26896 T. N° 13237

REF.: EXPTE. N° 34-76882/76 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Pedro Tarres Cos, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 50 Has., de los Lotés Rurales Nros. 220 y 221 "A", Catastros Nros. 2571 y 2574, ubicados en la localidad de Aguaray, Departamento San Martín; con una dotación de 26,250 l/seg. con agua proveniente del Arroyo Quebrada de Madrejones, margen izquierda, mediante sistema de bombeo. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. — Admi-

nistración Gral. de Aguas de Salta, marzo de 1977.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explotación - A.G.A.S.

Imp. \$ 900.- e) 23 3 al 5-4-77

O. P. Nº 26895 T. Nº 13236

REF.: EXPTE. Nº 34-76881/76 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Pedro Tarres, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 100 Has. del inmueble denominado Lote nº 224, Catastro Nº 5929 del Departamento San Martín, Zona Rural Aguaray; con una dotación de 52,100 l/seg. proveniente del Arroyo Junta Quebrada de Capiazutti y Madrejones, margen derecha, del sistema de bombeo. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 24 de febrero de 1977.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explotación - A.G.A.S.

Imp. \$ 900.- e) 23-3 al 5-4-77

O. P. Nº 26863 T. Nº 13199

REF.: EXPTE. Nº 34-59262/75 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores Enrique Rodríguez, Pedro Alberto Gilabert y Domingo Segura Parra, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, aplicación del Art. 233 del Código de Aguas, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 20 Has. de la propiedad identificada como Fracción 39 de la Finca "El Madrejón o Caja de "Camelo", catastro nº 5136, ubicado en Río del Valle, Departamento de Anita, con una dotación de 10,50 l/seg. a derivar del río Dorado, margen derecha, por un canal comunero a construirse. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. La presente concesión es un desmembramiento de la concesión original acordada por Decreto 7418/69 tramitado en expediente nº 11638/66. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 4 de noviembre de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explotación A.G.A.S.

Imp. \$ 900.- e) 17 al 30-3-77

O. P. Nº 26852 T. Nº 1201

REF.: EXPTE. Nº 34-55150/74 - s.c.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la señora Rosa Epifania Berruero de Parra y sus hijos Gustavo Adolfo y Miryan del Carmen Parra, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación—, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad y dotación de 2,06 l/seg. una superficie de 3,9238 Has.; y con carácter Tempo-

ral-Eventual una superficie de 23,3714 Has. con dotación de 12,27 l/seg., en el inmueble rural denominado Finca "San Antonio", Catastros Nros. 3850 y 3874, ubicados en el Partido La Falda del Departamento de Cerrillos, con las aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario IV, Compuerta nº 3 e hijuela "La Merced", dejándose expresa constancia que los caudales para riego en la categoría Temporal-Eventual se suministrarán cuando de la fuente de provisión se pueda derivar un caudal superior a los 3.000 l/seg. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 11 de marzo de 1977.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explotación A.G.A.S.

Sin cargo.- e) 17 al 30-3-77

O. P. Nº 26851 T. Nº 1200

REF.: EXPTE. Nº 34-52832/74 - s.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Manuel Medina tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 5 Has. de la propiedad denominada Lote nº 16 a) del fraccionamiento de la Finca Media Luna, catastro nº 3511, ubicada en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, con una dotación de 2,62 l/seg. a derivar del río Dorado, margen derecha, por un Canal Comunero denominado Media Luna. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 11 de marzo de 1977.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explotación A.G.A.S.

Sin cargo.- e) 17 al 30-3-77

O. P. Nº 26850 T. Nº 1199

REF.: EXPTE. Nº 34-75891/76 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor José Antonio Monge, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0242 Ha. de la propiedad identificada como Parcela nº 1, Manzana 23, Sección "B", Catastro nº 1741 y, 0,0246 Ha. de la propiedad Parcela nº 2, Manzana nº 23, Sección "B", Catastro nº 1742, ubicadas en el Departamento de Cafayate con dotaciones de 0,0127 y 0,0129 l/seg. respectivamente, a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río. En época de estiaje las dotaciones se reajustarán proporcionalmente entre todos los regantes del sistema, a medida que disminuya el caudal del río mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 11 de marzo de 1977.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explotación A.G.A.S.

Sin cargo.- e) 17 al 30-3-77

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

- O. P. Nº 26961 T. Nº 13289
 El doctor Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. MARIA EVARISTA BARRIOS DE ACUÑA, para que hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio de la misma, Expediente Nº 12.808. Publíquese por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 11 de febrero de 1977. — Javier Lovaglio, Secretario.
 Imp. \$ 400.- e) 29-3 al 13-4-77
- O. P. Nº 26959 T. Nº 13287
 Doctor Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de 1ª Instancia de Sexta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CABINO EULALIO CARRASCO, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 13091/76. Sucesorio. — Salta, 23 de marzo de 1977. — Dr. Javier Lovaglio, Secretario.
 Imp. \$ 400.- e) 29-3 al 13-4-77
- O. P. Nº 26958 T. Nº 13286
 El señor Juez en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación en los autos caratulados: "TAPIA, AGAPITA - Sucesorio", Expte. Nº 52.875/76, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la causante a comparecer a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 18 de febrero de 1977. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.
 Imp. \$ 400.- e) 29-3 al 13-4-77
- O. P. Nº 26945 T. Nº 13272
 El doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, en Expte. Nº 48.410/76, cita y emplaza a herederos y acreedores de GEORGE KRONBERGER a hacer valer sus derechos, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Edictos 10 días. Salta, 11 de marzo de 1977. Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.
 Imp. \$ 400,00 e) 28-3 al 12-4-77
- O. P. Nº 26941 T. Nº 13271
 El doctor Alberto J. Medrano Ortiz, Juez en lo Civil y Com. de 1ra. Inst. 6ta. Nom., cita y emplaza a herederos y acreedores de GABRIEL AYON y CATALINA COLQUE DE AYON, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 13079/76. Salta, 24 de marzo de 1977. Javier Lovaglio, Secretario.
 Imp. \$ 400,00 e) 28-3 al 12-4-77
- O. P. Nº 26940 T. Nº 13267
 El doctor Alberto J. Medrano Ortiz titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita y emplaza a los acreedores o herederos del causante IGNACIO SERAPIO, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 12.834/76. Publíquese por diez días. Salta, 18 de marzo de 1977. Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.
 Imp. \$ 400,00 e) 28-3 al 12-4-77
- O. P. Nº 26935 T. Nº 13264
 El doctor Patricio Gustavo Colombo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, en los autos: "Sucesorio de: MONTELLANO, Carlos Francisco". Expte. Nº 46.040/77, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores. Edictos por diez días en Boletín Oficial. Salta, 23 de marzo de 1977. Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.
 Imp. \$ 400,00 e) 28-3 al 12-4-77
- O. P. Nº 26934 T. Nº 13262
 El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 2da. Nominación Dr. Oscar Gustavo Koehle, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Benita Isidora López. Expediente 52.649/1976. Publicación: 10 días. — Salta, 29 de diciembre de 1976: — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.
 Imp. \$ 400.- e) 23-3 al 11-4-77
- O. P. Nº 26932 T. Nº 13261
 El Dr. Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Rafael Flores, a hacer valer sus derechos en su Sucesorio. Expediente número 12.916/76, bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días. — Salta, 9 de marzo de 1977. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.
 Imp. \$ 400.- e) 23-3 al 11-4-77
- O. P. Nº 26929 T. Nº 13259
 La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nom., cita por el término de diez días a don ANGEL FIDENCIO CARO, para que comparezca en su carácter de heredero a estar y hacer valer sus derechos en "Sucesorio de: Cristóbal Fidencio Caro", Expte. Nº 27.967/75. Edictos: 10 días. — Salta, 15 de marzo de 1977. Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.
 imp. \$ 400.- e) 25-3 al 11-4-77
- O. P. Nº 26927 T. Nº 13257
 La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GRUESO OROZCO (Expte. Nº 27513/74), para que comparezcan a hacer valer sus de-

rechos. Edictos: 10 días. — Salta, marzo 17 de 1977. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 25-3 al 11-4-77

O. P. Nº 26916

T. Nº 26914

El Dr. Alberto López, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 4ta. Nominación, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don Nicolás Quiroga, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley (Expte. nº 44.831/73). Publicación edictos por término de diez (10) días. — Salta, 17 de marzo de 1977. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 24-3 al 6-4-77

O. P. Nº 26913

T. Nº 13251

El Dr. Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de Vicente Hugo Villar. — Salta, 15 de marzo de 1977. — Dr. Javier Lovaglio, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 24-3 al 6-4-77

O. P. Nº 26902

T. Nº 13240

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Cipriano Palavecino, para que hagan valer sus derechos dentro de dicho término. Publicación: 10 días. — Metán, 28 de agosto de 1977. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 23-3 al 5-4-77

O. P. Nº 26884

T. Nº 13227

El Dr. Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación en los autos caratulados: "Mosca, Florindo Atilio s/Sucesorio". Expediente nº 12.654/76, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante Florindo Atilio Mosca, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 14 de febrero de 1977. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 22-3 al 4-4-77

O. P. Nº 26878

T. Nº 13217

El Dr. Lucio Martín Rufino, Juez 1ra. Instancia Civil y Comercial Distrito Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Rosa Pastrana o Catalina Rosa Pastrana. — Secretaria, 3 de marzo de 1977. — Dra. Mirta Gladis Yobe, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 21-3- al 1-4-77

O. P. Nº 26874

T. Nº 13212

El Dr. Lucio Martín Rufino, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días

a los herederos y acreedores de Doña: Emilia Mirtha Alvarez de Torres, a fin de que hagan valer sus derechos. Expediente nº 23.590/76. Sucesorio. — San Ramón de la Nueva Orán, 4 de febrero de 1977. — Dra. Noemí B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 21-3 al 1-4-77

O. P. Nº 26872

T. Nº 13214

Dr. Alberto López, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Rodríguez Luis, Sucesorio. Expediente nº 48.495/76, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Publicación: por 10 días. — Salta, 23 de diciembre de 1976. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 21-3 al 1-4-77

O. P. Nº 26868

T. Nº 13207

El Dr. Alberto Medrano Ortiz, Juez de 1ra. Instancia C. y C. de 6ta. Nominación, en los autos caratulados: "Mendoza, Encarnación Burgos de s/Sucesorio". Expediente nº 13.067/76, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 10 días. — Salta, 11 de marzo de 1977. — Proc. Angel Adolfo Gerez, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 18 al 31-3-77

O. P. Nº 26865

T. Nº 13203

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en Expte. nº 50.675/74 Sucesorio de "Valencia, Avelino y Valencia, Julia Terán de.", cita y emplaza a herederos y acreedores de los mismos para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 16 de marzo de 1977. — Dra. Estela Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 18 al 31-3-77

O. P. Nº 26860

T. Nº 13196

Julio C. Ovejero López, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 1ra. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Elena Teresa Alterio de Della Ragione, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Expediente nº 64.460/76. — Salta, 10 de marzo de 1977. — Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 17 al 30-3-77

O. P. Nº 26848

T. Nº 13192

Alberto López, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Cuarta Nominación cita en

Expte. nº 48.351/76, por el término de 30 días a herederos y acreedores de María Adela Villalba de Uldry, bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días. — Salta, 10 de diciembre de 1976. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 17 al 30-3-77

O. P. Nº 26842 T. Nº 13183

Alberto Medrano Ortiz, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la sucesión de Filomena Paternosti Vda. de Carabajal, expediente 11.541, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicaciones Boletín Oficial y Economista. — Salta, 15 de marzo de 1977.

Imp. \$ 400. e) 16 al 29-3-77

O. P. Nº 26838 T. Nº 13179

El doctor Guillermo Usandivaras Posse, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud (Metán), cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la Sucesión de Martín López y López Angela Rufino de, para que en el término de treinta (30) días, hagan valer sus derechos. Expediente número 13.187/76. Publicación por 10 días. — Dr. Ricardo N. Martinicchio Alaníz, secretario.

Imp. \$ 400. e) 16 al 29-3-77

O. P. Nº 26836 T. Nº 13174

El doctor Guillermo Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial del Distrito Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Estanislao Saltos (Expte. Nº 12.954/76) para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Metán, diciembre 27 de 1976. — Dra. Norma Argentina Fernández, secretaria.

Imp. \$ 400. e) 16 al 29-3-77

O. P. Nº 26835 T. Nº 13176

El doctor Patricio Colombo Murúa, Juez en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de Ernesto Farah. Publíquese por 10 días. — Fdo. Dr. Patricio Colombo Murúa, juez. Salta, marzo de 1977. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 400. e) 16 al 29-3-77

O. P. Nº 26833 T. Nº 13172

El Juzgado Civil y Comercial Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de Julián García. — Salta, marzo 1º de 1977. — Javier Lovaglio, secretario.

Imp. \$ 400. e) 16 al 29-3-77

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 26949 T. Nº 13280

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 4 de abril de 1977 a horas 18, en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de 3º Nom. C. y C. en autos: Emb. Prev. "Bridoux Blanca A. Martínez de vs. Gorosito Jorge R.", Expte. Nº 44.452/75, remataré sin base: Una máquina de carpintería marca "Completa", Nº 2131; 1 banco de madera. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Señala 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — E. V. Solá - Tel. 17260.

Imp. \$ 500.- e) 29 y 30-3-77

O. P. Nº 26948 T. Nº 13281

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 1º de abril de 1977 a horas 18,15, en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de 2º Nom. C. y C. en autos: Ejecutivo "Foyatier Jorge vs. Bustamante Mario S.", Expte. Nº 53095/77, remataré sin base: Un juego de dormitorio para niño, compuesto de 1 ropero de dos cuerpos; 1 cómoda de seis cajones; 1 mesa de luz; 2 camas de 1 plaza, sin parrilla, de madera laqueada color rojo, nuevos; Una cocina de 3 hornallas y horno marca "Inelro"; Un ventilador de pie marca "Incomet". Revisar en: J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad. Tel. 17260. Señala 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — E. V. Solá - Tel. 17260.

Imp. \$ 500.- e) 29 y 30-3-77

O. P. Nº 26947 T. Nº 13282

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 1º de abril de 1977 a horas 18, en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de 5º Nom. C. y C. en autos: Ejecutivo "Guitelman Irma Esther M. de vs. Martínez Julio R.", Expte. Nº 29.516/76, remataré sin base: Un juego de living, color gris floreado, compuesto de dos sillones y un sofá y un televisor marca "Cleveland" Nº 46992. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Señala: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — E. V. Solá - Teléfono Nº 17260.

Imp. \$ 500.- e) 29 y 30-3-77

O. P. Nº 26954 T. Nº 13284

Por EFRAIN RACIOPPI
JUDICIAL

El día 1 de abril de 1977, a horas 16.30, en mi escritorio de remates ubicado en la calle J. B. Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33 y de acuerdo con lo ordenado por el Excelentísimo Tribunal del Trabajo Nº 1 en los autos carátu-

lados: "Barreto, Luis David vs. Cayle S.R.L.", Ejecutivo. Expte. Nº 10.768/76, procederé a rematar sin base, los siguientes bienes que pueden verse dentro del horario comercial en la calle General Güemes Nº 348, ciudad: Un matafuego marca "Drago", cilindro Nº 121067; Una máquina pulidora eléctrica con mesa marca "Wibir", motor Nº 0140 de 1,1 HP completa; Un turbo circulador marca "Yelmo"; Una sierra circular de cms. de diámetro; una morsa marca "Meifa" Nº 2; Una soldadora eléctrica marca "Vesubio" (pistola), Nº 72140; Dos pistolas para pintar, una plástica y otra metálica, ambas completas; Un placard de 2 cuerpos de 1,70 x 2,50 mts., en pino natural desarmable; Una bicicleta tipo mini-ronda, cuadro Nº 1510; Una punzadora marca "Trébol", sin juego de punzones; Una aspiradora marca "Luxor"; Dos garrafas para gas de 15 kgs. c/u.; Una soldadora eléctrica (caja) monofásica, todos los bienes en regular estado de uso y conservación. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma fuera declarado inhábil. Señá. 30% a cuenta de la compra, saldo una vez aprobada la subasta por V. S. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario "El Intransigente". — Efraín Raccioppi, Martillero. - Tel. 13423. Horario de 17 a 19.30 horas para mayores datos.

Imp. \$ 500,-

e) 29 y 30-3-77

O. P. Nº 26953

T. Nº 13285

Por **EFRAIN RACIOPPI**

JUDICIAL

El día 1 de abril de 1977, a horas 16, en mi escritorio de remates, ubicado en la calle J. B. Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33 y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en los autos caratulados: "Ejecutivo: Sayago, Manuel Simeón vs. Carrizo, Máximo Ramón", Expte. Nº 47.302/76, procederé a rematar sin base: Una máquina de escribir marca "Rémington" Nº 6187801, en regular estado de uso y conservación. El bien a subastarse puede verse dentro del horario comercial en la calle General Güemes Nº 348 de esta ciudad. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma, fuera declarado inhábil. Señá 30% a cuenta de la compra, saldo una vez aprobada la subasta por V. S. Comisión de ley a cargo del comprador (10%) del valor de la compra. Edictos por dos días en Boletín Oficial y diario "El Intransigente". — Efraín Raccioppi, Martillero - Tel. 13423, en el horario de 17 a 19.30, para mayores datos.

Imp. \$ 500,-

e) 29 y 30-3-77

O. P. Nº 26944

T. Nº 13269

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 11 de abril de 1977 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de Ira. Instancia Ira. Nominación Civil y Comercial, en autos: Ejecución Hipotecaria "BACA ANGEL ARGENTINO vs. FRIAS FRANCISCA ESTELA" Expte. Nº 64579/77. Remataré: con Base de (\$ 98.500,00) importe del crédito hipotecario. Un Inmueble ubicado en

ciudad, Departamento capital. Sección 0, Manzana 505, Parcela 4, Catastro Nº 59.067, Plano Nº 3821, Superficie según mapa 200,00.m2., Catastro de Origen Nº 26.830, Libro 146, Folio 271, Asiento 1, Lote Nº 21, Manzana 32. Extensión: Fte. 8,00 mts. Fdo. 25,00 mts. Límites: N. Lote Nº 20, S. Lote Nº 22; E. Calle Nº 5; O. Lote Nº 17 y 25. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 10 días en B. Oficial y El Intransigente. E. V. Solá. Tel. 17260.

Imp. \$ 960,-

e) 28-3 al 12-4-77

O. P. Nº 26943

T. Nº 13268

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 31 de marzo de 1977 a horas 18, en Leguizamón 649, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 6 en autos: "Ejecutivo - COMBYCO S.R.L. vs. ROSSI, Juan Carlos", Expte. Nº 4.850/76, remataré Sin Base, Una balanza marca "Andina" Nº 100.976, que puede verse en el escritorio del suscripto martillero; Señá. 30% a cuenta de precio y comisión de ley; Saldo: A la aprobación judicial de la subasta; Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente. T. E. 17260.

Imp. \$ 500,00

e) 28 y 29-3-77

O. P. Nº 26891

T. Nº 13230

Por **RICARDO GUDINO**

JUDICIAL

Inmueble ubicado en esta ciudad de Salta

— Base: \$ 79.300,00 —

El día 4 de abril de 1977, a horas 18 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad de Salta. Remataré con base de \$ 79.300,- importe del Crédito Hipotecario, y por disposición del Sr. Juez de Ira. Instancia, 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Alberto López, en juicio que corre por Expte. nº 45.812/74, el inmueble ubicado en calle Caseros que lleva el nº 1781. Con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física y legal. Inscripto en el Libro 206, Folio 487, Asiento 7 de R. I. de la Capital. Cédula Parcelaria: Matrícula nº 4362, de la Sección "F", Manzana 4, Parcela 35 del Departamento Capital. Partida nº 6362. Señá 30%. Saldo al aprobarse la subasta por el Sr. Juez de la causa. Comisión de ley 5% a cargo del comprador. La subasta se realizará igual aunque el día fuere inhábil. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 960,-

e) 22-3 al 4-4-77

O. P. Nº 26881

T. Nº 13220

Por **FRANCISCO F. GALLARDO**

Terreno baldío — Base: \$ 67.496,-

El 30 del corriente a horas 18, en la Oficina de Apremio Municipalidad Salta, Florida 62, remataré con la base de las dos terceras partes del valor fiscal o sea por \$ 67.496,- Un inmueble terreno baldío, ubicado en esta ciudad sobre

calle Luis Patrón Costas entre Caseros y España. Títulos: Cédula Parcelaria nº 15120. Sec. "G", Manzana 125, Parcela 2, propietaria María Amalia Usandivaras de Jovanovics. Extensión: 10 mts. de frente y contrafrente por 50,50 mts. de fondo, superficie 505 m²., o lo que den sus títulos. Límites. Norte: con Parcela 1; Sur: Parcela 3 A; Este: calle Luis Patrón Costas; y Oeste: Parcela 27. Ordena: Juez Apremio en juicio. Expediente nº 41.780/74 "Municipalidad Salta vs. María Amalia Jovanovics o María Amalia Usandivaras de Jovanovics". En el acto del remate el 30 % a cuenta del precio de compra, saldo una vez aprobado el remate. - Comisión Martillero el 5 % a cargo del comprador. Edictos ocho días en diario El Intransigente y Boletín Oficial.

Imp. \$ 960.-

e) 21 al 30-3-77

POSESION VEINTENAL

O. P. Nº 26873

T. Nº 13215

Lucio M. Rufino, Juez Civil y Comercial Distrito Norte, en autos: "Angel Custodio Vidal - Posesión Veintenal". Expediente nº 25.103/77, hace saber iniciación juicio de inmueble ubicado ciudad San Ramón de la Nueva Orán, calle Colón, entre Lavalle y Avenida de Los Constituyentes, Manzana 20, Sec. 6ta., Catastro 1848, Plano Subdivisión 01334. — San Ramón de la Nueva Orán, 9 de marzo de 1977. — Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 550.-

e) 21-3 al 1-4-77

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 26933

T. Nº 13263

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos de BENITA ISIDORA LOPEZ y a todos los que se consideren con derecho, para que dentro de los diez días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio seguido por Esperanza de la Orden López de Aguirre por filiación post-mortem, Expte. 52716 año 1976, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que los represente. — Salta, diciembre 29 de 1976. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 25-3 al 11-4-77

O. P. Nº 26871

T. Nº 13211

El Dr. Alberto Medrano Ortiz, Juez a cargo del Juzgado de 4ta. Nominación C. y C., en los autos: "Rodríguez, Juan vs. Raskovsky, María Dolores - Tenencia definitiva de hijos". Expediente nº 9.287/73; cita y emplaza a la Sra.

María Dolores Raskovsky, para que comparezca a tomar intervención en estos autos, y hacer valer sus derechos dentro del término de diez días; bajo apercibimiento de designarse para que la presente al Sr. Defensor de P. y Ausentes. — Salta, 15 de marzo de 1977. — Dr. Javier Lovaglio, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 21-3 al 1-4-77

DIVISION DE CONDOMINIO

O. P. Nº 26869

T. Nº 13209

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Ira. Inst. C. y C. 5ta. Nom., cita por el término de diez días a herederos de Dn. Juan Omar Choke Oviedo para que comparezcan a estar a derecho en autos: "Granados, José Luis vs. Choke Oviedo, Juan Omar; Choke Oviedo, Willy Isidoro; y Pereyra, Dolores Choke Oviedo de - Ord. División de Condominio". Expediente nº 28.023/75, bajo apercibimiento de designarse defensor al Defensor Oficial (Art. 90 Cód. Ptos. C. y C.). Edictos: 10 días. — Salta, marzo 17 de 1977. — Esc. María E. Cruz de Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 18 al 31-3-77

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 26897

T. Nº 13238

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, hace saber que en el "Expediente número 53.194/77 - Sebastián Melendez Serrano vs. Samag S.R.L. - Cancelación y Pago de Letra de Cambio", se ha dictado la providencia siguiente: "Salta, 25 de febrero de 1977. Resuelvo: I) Disponer previa fianza a satisfacción del proveyente, la cancelación de la letra de cambio nº 00734 por \$ 140.000.- librada y endosada por la firma "Samag S.R.L." con vencimiento al 28 de febrero de 1977, de la que es tomador don Sebastián Meléndez Serrano y aceptante el Banco Comercial del Norte. II) Autorizar el pago de la misma para después de transcurridos sesenta días desde la fecha de la última publicación del presente auto, que se hará saber mediante edictos por quince días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. III). Notificar personalmente o por cédula al librador y al Banco Comercial del Norte, aceptante de la letra de cambio, a los fines de la consignación del importe en el Banco Provincial de Salta, a la orden del suscripto y como perteneciente a estos autos. IV). Mandar se copie, registre, notifique y reponga". — Salta, 18 de marzo de 1977. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 800.-

e) 23-3 al 14-4-77

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

O. P. Nº 26951

T. Nº 13283

CONTRATO DE S. R. L.

En la ciudad de Salta, a los veintiocho (28) días del mes de febrero del año mil novecientos setenta y siete, se reúnen los señores: RODOLFO CHIBAN CHAUD, de 27 años de edad, argentino, casado, de profesión arquitecto, domiciliado en calle Junín Nº 447, Dpto. 14, L. E. 7.850.038 y SERGIO RICARDO YAZLLE, de 27 años de edad, argentino, casado, de profesión ingeniero, L. E. 6.147.217, domiciliado en calle Pueyrredón Nº 349, planta baja, Dpto. 2A, todos de la ciudad, y convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La sociedad girará bajo la denominación de "SERRO S. R. L." y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Salta, actualmente con sede social en calle Alvarado Nº 932. Por resolución de todos sus socios, la sociedad podrá establecer sucursales y depósitos en cualquier parte del país y/o del extranjero.

SEGUNDA: El plazo de duración de la sociedad será de 10 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de esta Provincia, pudiéndose prorrogar su duración o disolver anticipadamente, con el consentimiento unánime de todos los socios. En su caso la prórroga deberá solicitarse antes de su vencimiento.

TERCERA: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, la siguiente actividad. **CONSTRUCTORA:** mediante la construcción de edificios, obras viales, usinas, fábricas y todo tipo de obras de carácter público o privado. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto.

CUARTA: El capital social se fija en la suma de pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000,-), dividido en quince mil cuotas (15.000) de cien pesos (\$ 100,00) cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto según se detalla a continuación: Rodolfo Chiban Chaud, siete mil quinientas cuotas de cien pesos (\$ 100,00) cada una, o sea un capital de setecientos cincuenta mil pesos (\$ 750.000,00); Sergio Ricardo Yazlle, siete mil quinientas cuotas de cien pesos (\$ 100,-) cada una, o sea un capital de setecientos cincuenta mil pesos (\$ 750.000,00); capital que los socios integran totalmente en este acto en especie, como resulta del estado patrimonial certificado por Contador Público, el que se firma por hoja separada pasando a formar parte del presente contrato.

QUINTA: Ninguno de los socios podrá ceder total o parcialmente a terceros extraños a la sociedad, sin el consentimiento expreso dado por escrito de los demás socios, sus cuotas sociales, salvo el procedimiento contemplado en el artículo 152 del decreto-ley 19.550/72 para el caso de opsi-

ción. La cesión de cuotas entre socios se ajustará a los siguientes requisitos, siempre que no varíe el régimen de mayoría: 1º) Todos los socios tendrán derecho de opción para adquirir a prorrata de su capital suscrito, las cuotas del o de los socios cedentes, dentro de los quince días de comunicada en forma fehaciente la voluntad de ceder. 2º) En el supuesto de que uno o más socios no ejerciera su derecho de opción, los restantes socios tendrán derecho de acrecer en proporción al capital aportado a la sociedad por cada uno, sobre la parte que le hubiere correspondido al o a los socios renunciantes, dentro del plazo de diez días siguientes al vencimiento del término establecido en el punto 1º). En caso de impugnación del valor de las cuotas por cualquiera de los socios, regirá lo dispuesto por el artículo 153 del decreto-ley 19.550/72.

SEXTA: La sociedad estará dirigida y administrada en forma indistinta, conjunta o separada, por cualquiera de los socios, quienes tendrán el cargo de gerentes, con el uso de la firma social, bastando la firma de uno de ellos, a continuación del sello o la leyenda por SERRO S.R.L., la que será suficiente para obligar a la sociedad en todos los actos, contratos y obligaciones que realicen en nombre de la misma y/o para representarla legalmente, a excepción de compra-venta o gravámenes de inmuebles en los cuales se requerirá la firma conjunta de por lo menos dos de los socios gerentes. Los gerentes designados en este contrato durarán en sus cargos, todo el tiempo que dure la sociedad, salvo el caso de remoción, muerte o incapacidad. En el ejercicio de la administración, los socios podrán para el cumplimiento de sus fines sociales: constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, nombrar gerentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se enajenen bienes, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Salta y cualquier otro banco, nacional, provincial, municipal, privado del país o del extranjero, constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que consideren más convenientes, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso los actos previstos en los artículos 782 y 1.881 del Código Civil que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos.

SEPTIMA: Los socios retirarán mensualmente los montos que llegaren a acordarse de común acuerdo con cargo a gastos generales.

OCTAVA: El día 31 de diciembre de cada año se confeccionará un balance general y demás documentos ajustados a las disposiciones legales vigentes, cerrando el primer ejercicio el día 31 de diciembre de 1977. Las ganancias líquidas y realizadas que resulten, previa deducción de la reserva legal y las voluntarias que

se aprobaran, se distribuirán entre los socios en proporción al capital integrado.

NOVENA: Disuelta la sociedad por las causales del artículo 94 Ley 19.550, la liquidación estará a cargo de los dos socios quienes actuarán con arreglo a lo dispuesto en la cláusula sexta de este contrato. Cancelado el pasivo, el remanente si lo hubiere, se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado. — E/l. L. E. N° 6.147.217, VALE.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Sergio Ricardo Yazlle, L. E. 6.147.217 y Rodolfo Chiban Chaud, L. E. 7.850.038, que han sido puestas en mi presencia, doy fe. Libro 1 Reg. Firmas. Fs. 392. Actas 3.221/23. — Salta, 7 de marzo de 1977. — Guillermo Arias Zambrano, Escribano.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio se autoriza la presente copia al solo efecto de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta. — Secretaría, 24 de marzo de 1977. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 4.240,-

e) 29-3-77

AUMENTO DE CAPITAL

O. P. N° 26952

T. N° 13275

CREDITODO S.A.S.C.P.C.

Modificación del Estatuto Social

AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica que por resolución de Asamblea de Accionistas del día 20 de agosto de 1976, se decidió por unanimidad modificar el artículo cuarto del estatuto social, por lo cual la redacción del mismo queda como sigue: "Artículo 4º: El capital social es de \$ 4.000.000,- (cuatro millones de pesos) representado por 400.000 (cuatrocientos mil) acciones de \$ 10,- (diez pesos) de valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. Dicho aumento podrá efectuarse por cualquiera de los medios admitidos por las leyes y reglamentos vigentes".

En consecuencia de tal modificación se aumenta el capital social de \$ 2.000.000,- (dos millones de pesos) a \$ 4.000.000,- (cuatro millones de pesos) mediante la emisión de 200.000 (doscientas mil) acciones de valor nominal \$ 10,- por

acción ordinaria de cinco votos, nominativas no endosables, de iguales características de las en circulación y con derecho a dividendo a partir del 1º de marzo de 1976, y se destinarán: 128.056 (ciento veintiocho mil cincuenta y seis) acciones por un total de \$ 1.280.560,- (Un millón doscientos ochenta mil quinientos sesenta pesos) para el pago de dividendos en acciones liberadas aprobado por asamblea ordinaria del 21 de Junio de 1976 y 71.944 (setenta y un mil novecientas cuarenta y cuatro) acciones por un total de \$ 719.440,- (setecientos diecinueve mil cuatrocientos cuarenta pesos) para ser destinadas a la suscripción de los accionistas teniendo en cuenta el derecho de preferencia de los mismos, debiéndose las integrar a la par y al contado en el momento de la suscripción o mediante el pago de no menos del veinticinco por ciento del total suscripto en dicho momento y el saldo en el plazo máximo de un año, a contar de dicha fecha.

EL DIRECTORIO

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio se autoriza el presente edicto al solo efecto de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta. — Secretaría, 25 de marzo de 1977. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 1.120,-

e) 29-3-77

TRANSFERENCIA DE COMERCIO

O. P. N° 26909

T. N° 13247

TRANSFERENCIA FONDO DE COMERCIO

A los fines y en cumplimiento a lo prescripto por la Ley 11.867, se hace saber por el término de cinco días a acreedores y proveedores, que los señores Santiago Angel Velázquez, Juana del Carmen Vanni de Velázquez, Daisy Beatriz Pasi Vanni de Serrano e Ismael Ali Céspedes, propietarios de Panadería "La Silvinita", sita en calle Almirante Brown n° 990 de esta ciudad, venden, ceden y transfieren el Fondo de Comercio, Inmueble y Maquinarias existentes en dicho establecimiento a la señora Mirta Alicia Figueroa, de Suárez, con domicilio real en Pasaje Carlos Costas n° 37, también de esta ciudad. Activo y Pasivo a cargo de los vendedores. Oposiciones y/o reclamos de Ley: Estudio Dra. Lucrecia E. Palavecino, Caseros n° 740 - Galería Caseros, Local 12 - Salta.

Imp. \$ 400,-

e) 24 al 30-3-77

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. N° 26962

T. N° 13290

CENTRO GAUCHO "EL PALENQUE"

La Caldera (Prov. de Salta)

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Centro Gaucho El Palenque, convoca a Asamblea General Extraordinaria a sus asociados

para el día 10 de abril/77 a horas 12 en el local del Centro Gaucho El Palenque en La Caldera, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del Acta anterior.

2º Consideración del Balance General, Cuadro de Resultados e Inventario correspondiente a los Ejercicios 1974, 1975 y 1976, Memoria e Informe del Organó de Fiscalización.

3º Renovación total de autoridades: Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.

4º Elección de dos socios para refrendar el acta.

Eugenio Muñoz
Secretario

Arturo R. Fernández
Presidente

Imp. \$ 250,-

e) 29-3-77

O. P. Nº 26960

T. Nº 13288

COOPERATIVA DE CONSUMO, FOMENTO Y TURISMO CAFAYATE LTDA.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, la que se llevará a cabo el día 24 de abril de 1977 a horas 17, en el local del Cine-Teatro Cafayate, Provincia de Salta, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º) Lectura y aprobación del Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Excedentes, Anteproyecto de Distribución de Excedentes, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1976.
- 3º) Elección de cuatro Consejeros titulares y cuatro suplentes.
- 4º) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
- 5º) Designación de dos asociados para firmar y aprobar el Acta de la Asamblea.

Cafayate (Salta), marzo de 1977.

El Consejo de Administración
Elio Raúl Lovaglio
Presidente

Imp. \$ 400,-

e) 29 al 31-3-77

O. P. Nº 26957

T. Nº 13278

CLUB TALLERES CENTRAL NORTE GENERAL GÜEMES

CONVOCATORIA

Señor Asociado.

La Comisión Directiva del Club Talleres Central Norte de General Güemes, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 9 de abril de 1977, a fin de dar cumplimiento a los Estatutos en vigencia y de acuerdo a los artículos: 37, 38, 39, 40, 41, 44 al 54, a horas 17 en calle 20 de Febrero Nº 562 (Alberdi Bochas Club), para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y consideración del acta anterior.
2. Consideración de: Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Organó de Fiscalización.
3. Renovación total de la Comisión Directiva. La elección de autoridades se efectuará por listas completas de candidatos oficializadas por la Comisión Directiva, con cinco días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la Asamblea.

Se ha fijado la hora de apertura y cierre del comicio, entre las 11 y 12 horas del día indicado, de acuerdo a lo que reza el Estatuto.

4. Elección de dos (2) socios para que firmen el Acta.

NOTA: Pasada una hora se sesionará con los socios presentes.

Félix Osán
Secretario

Mohamed Felipe Amado
Presidente

Imp. \$ 400,-

e) 29 y 30-3-77

O. P. Nº 26955

T. Nº 13276

CLUB ATLETICO CHICOANA

Chicoana (Prov. de Salta)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Club Atlético Chicoana, convoca a Asamblea General Extraordinaria de asociados, la que se llevará a cabo el día 24 de abril de 1977 en el local Municipal para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuentas de Pérdidas y Excedentes Ejercicios 1975/1976.
- 2º Reforma total del Estatuto.
- 3º Elección total de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.
- 4º Aumento de cuota social.

Julio R. Velázquez
Secretario

Ramón López
Presidente

Imp. \$ 250,-

e) 29-3-77

O. P. Nº 26937

T. Nº 13265

LIGA DEPARTAMENTAL ORANENSE DE FUTBOL

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Liga Oranense de Fútbol, convoca a sus Clubes afiliados a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 11 de abril de 1977 a horas 21, en su sede social a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura Acta anterior.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, e informe del Organó de Fiscalización.
- 3º Renovación parcial de Autoridades: 1 Vice-Presidente; 1 Secretario; 1 Pro-Secretario; 1 Tesorero; 1 Pro-Tesorero; 2 Vocales Titulares; 1 Vocal Suplente; Organó de Fiscalización; 1 Vocal Titular y 1 Vocal Suplente; Tribunal de Penas: 3 Titulares, 2 Suplentes; Comisión Neutral de Arbitros: 3 Titulares, 2 Suplentes; Un miembro para Tribunal Arbitral.
- 4º Diagramación campeonatos.
- 5º Designación de 2 Asambleístas para la firma del Acta.

Orlando Mutuán
Secretario

Miguel Angel Núñez
Presidente

Nota: Transcurrida una hora de la fijada en la presente convocatoria, la misma sesionará con el número de Clubes presentes.

Imp. \$ 400,-

e) 28 y 29-3-77

O. P. Nº 26950

T. Nros. 13279 - 13234

BALANCE GENERALDenominación: **AGROSALTA COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA**

Domicilio: 20 de Febrero 197 - Salta.

Domicilio: Casa Matriz: 20 de Febrero 197 - Salta.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1973

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 3 de noviembre de 1973.

Ramos en que opera. Granizo, Automotores, Incendio, Ganado, Accid. del Trabajo:

Fecha de Autorización P. E.: 21 de Julio de 1965.

Capital Autorizado:	Ilimitado
Capital Suscripto:	\$ 373.120,—
Capital Realizado:	\$ 369.900,—

A C T I V O

Disponibilidades	615.105,75
Inversiones	300.090,20
Premios a Cobrar	860.407,90
Socios Cooperativos Capital a Integrar	3.220,—
Otros Deudores	85.339,94
Mobiliario y Material	137.858,97
Otros Rubros del Activo	12.619,77
TOTAL	2.014.642,53

P A S I V O

Capital Suscripto	373.120,—
Reservas de Previsión y Fondos de Amortización	554.516,81
Compromisos con Asegurados	419.678,26
Compromisos con Reaseguradores	—,—
Vencidos	—,—
A Vencer	186.218,26
Compromisos con Agentes y Corredores	124.026,35
Otros Compromisos	110.143,80
Otros Rubros del Pasivo	8.227,47
Saldo de Utilidad	238.711,58
TOTAL	2.014.642,53

AGROSALTA COOP. DE SEGUROS LIMITADA

CUADRO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Balance General al 30 de Junio de 1973

D. E. B. E.	Vida	Elementales
Siniestros Ajustados	—,—	347.689,62
Gastos de Producción y Explotación	—,—	492.796,64
Impuestos y Contribuciones	—,—	8.179,49
Amortizaciones	—,—	32.803,71
Reservas del Ejercicio		
Técnicas	—,—	352.928,—
Otras	—,—	187.105,—
Intereses y Otras Pérdidas	—,—	5.430,66
Saldo de Utilidad que se Transfiere a Administración	—,—	215.645,78
TOTAL	—,—	1.642.578,90

	Inversiones	Administración
Gastos de Adquisición y Explotación	763,35	—,—
Impuestos y Contribuciones	505,26	—,—
Amortizaciones y Otras Pérdidas	2.398,—	—,—
Reservas y Fondos del Ejercicio	—,—	2.224,69
Saldos de Pérdidas Transferidos de las Secciones	—,—	17.200,87
Saldo de Utilidad	24.900,89	238.711,58
TOTAL	28.567,50	258.137,14

H A B E R	Vida	Elementales
Primas y Adic. Netas de Anulaciones y Reaseguros	—,—	1.384.396,19
Reservas del Ejercicio Anterior		
Técnicas	—,—	145.970,14
Otras	—,—	84.708,03
Intereses y Otras Utilidades	—,—	27.504,54
Saldo de Pérdida que se Transfiere a Administración	—,—	—,—
TOTAL	—,—	1.642.578,90

	Inversiones	Administración
Rentas	28.567,50	—,—
Intereses y Otras Utilidades	—,—	389,60
Saldos de Utilidades Transferidos de las Secciones	—,—	257.747,54
TOTAL	28.567,50	258.137,14

L. E. Pedrosa
GerenteJ. G. de Winter
SíndicoC. T. Choque
TesoreroC. A. Tomás
SecretarioC. J. S. Toledo
Presidente

Pedro A. Courtade
Contador Público Nacional
Matr. 14 - Cons. Prof. C. Económ.

AGROSALTA COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1974

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de Octubre de 1974

Domicilio: 20 de Febrero 197 - Salta. Domicilio Casa Matriz: 20 de Febrero 197 - Salta.

Fecha de Aut. P. E.: 21 de Julio de 1965.

Ramos en que Opera: Granizo, Automotores, Incendio, Canado, Accid. del Trabajo.

Capital Autorizado:	Ilimitado
Capital Suscripto:	\$ 384.230,—
Capital Realizado:	\$ 377.480,—

ACTIVO	\$
Disponibilidades	679.190,19
Inversiones	306.932,24
Premios a Cobrar	1.321.536,59
Socios Cooperativos Capital a Integrar	6.750,—
Otros Deudores	121.945,92
Mobiliario y Material	183.286,46
Otros Rubros del Activo	23.622,07
TOTAL:	2.643.263,47

PASIVO	\$
Capital Suscripto	384.230,—
Reservas de Previsión y Fondos de Amortización	757.416,09
Compromisos con Asegurados	800.726,90
Compromisos con Reaseguradores	—
Vencidos	—
A Vencer	184.010,78
Compromisos con Agentes y Corredores	254.646,32
Otros Compromisos	205.017,32
Otros Rubros del Pasivo	14.662,—
Saldo de Utilidad	42.554,06
TOTAL:	2.643.263,47

AGROSALTA COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

CUADRO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Balance General al 30/Junio/1974

D E B E	Vida	Elementales
Siniestros Ajustados	—,—	927.986,12
Gastos de Producción y Explotación	—,—	702.505,64
Impuestos y Contribuciones	—,—	25.471,39
Amortizaciones	—,—	42.175,51
Reservas del Ejercicio		
Técnicas	—,—	623.399,—
Otras	—,—	243.199,91
Intereses y Otras Pérdidas	—,—	18.987,78
TOTAL:	—,—	2.583.725,35

	Inversiones	Administ.
Gastos de Adquisición y Explotación	1.843,31	—,—
Impuestos y Contribuciones	344,25	—,—
Amortizaciones y Otras Pérdidas	4.163,54	37,77
Reservas y Fondos del Ejercicio	—,—	9.458,38
Saldos de Pérdidas Transferidos de las Secciones	—,—	88.688,17
Saldo de Utilidad	78.746,16	42.554,06
TOTAL:	85.097,26	140.738,38

H A B E R	Vida	Elementales
Primas y Adicionales Netas de Anulaciones y Reaseguros	—,—	2.030.173,96
Reservas del Ejercicio anterior		
Técnicas	—,—	352.928,—
Otras	—,—	127.105,—
Intereses y Otras Utilidades	—,—	44.056,44
Saldo de Utilidad que se Transfiere a Administración	—,—	29.461,95
TOTAL:	—,—	2.583.725,35

	Inversiones	Administ.
Rentas	82.705,26	—,—
Intereses y Otras Utilidades	2.392,—	2.766,—
Saldos de Utilidades Transferidos de las Secciones	—,—	137.972,38
TOTAL:	85.097,26	140.738,38

L. E. Pedrosa
GerenteJ. G. de Winter
SíndicoC. T. Choque
TesoreroC. J. S. Toledo
PresidenteDr. Héctor Mendilharzu
C.P.C.E. Salta Nº 4
Caja Jub. ex-Prof. 193.511

AGROSALTA COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1975.

Domicilio: 20 de Febrero 197 - Salta. Domicilio Casa Matriz: 20 de Febrero N° 197 - Salta

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de Octubre de 1975.

Fecha de Aut. P. E.: 21 de Julio de 1965.

Ramos en que Opera: Granizo, Automotores, Incendio, Ganado, Accid. del Trabajo.

Capital Autorizado.	Ilimitado
Capital Suscripto:	\$ 447.290.—
Capital Realizado:	\$ 443.800.—

A C T I V O	\$
Disponibilidades	663.310,58
Inversiones	680.081,33
Premios a Cobrar	2.051.225,54
Socios Cooperativos Capital a Integrar	13.490,—
Otros Deudores	225.148,45
Mobiliario y Material	336.223,—
Otros Rubros del Activo	333.515,82
TOTAL:	<u>4.302.994,72</u>

P A S I V O	\$
Capital Suscripto	447.290,—
Reservas de Previsión y Fondos de Amortización	1.605.787,08
Compromisos con Asegurados	1.373.201,15
Compromisos con Reaseguradores	—,—
Vencidos	—,—
A vencer	181.080,18
Compromisos con Agentes y Corredores	307.848,04
Otros Compromisos	338.743,74
Otros Rubros del Pasivo	10.266,—
Saldo de Utilidad	38.778,53
TOTAL:	<u>4.302.994,72</u>

AGROSALTA COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

CUADRO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Balance General al 30/Junio/1975.

D E B E	Vida \$	Elementales \$
Siniestros Ajustados	—,—	863.443,33
Gastos de Producción y Explotación	—,—	1.006.918,02
Impuestos y Contribuciones	—,—	55.499,31
Amortizaciones	—,—	94.739,37
Reservas del Ejercicio		
Técnicas	—,—	996.500,—
Otras	—,—	601.309,82
TOTAL:	—,—	3.618.409,85

	Inversiones	Administ.
Gastos de Adquisición y Explotación	1.907,70	—,—
Impuestos y Contribuciones	177,—	—,—
Amortizaciones y Otras Pérdidas	8.596,31	—,—
Reservas y Fondos del Ejercicio	114,—	5.399,47
Saldos de Pérdidas Transferidos de las Secciones	—,—	204.606,47
Saldo de Utilidad	119.214,13	38.778,53
TOTAL:	130.009,14	248.784,47

H A B E R	Vida \$	Elementales \$
Primas y Adicionales Netas de Anulaciones y Reaseguros	—,—	2.497.449,49
Reservas del Ejercicio Anterior		
Técnicas	—,—	623.399,—
Otras	—,—	243.199,91
Intereses y Otras Utilidades	—,—	163.813,46
Saldo de Utilidades Transferido a Administración	—,—	90.547,99
TOTAL:	—,—	3.618.409,85

	Inversiones	Administ.
Rentas	104.333,96	—,—
Intereses y Otras Utilidades	25.675,18	15.511,86
Saldo de Utilidades Transferidos de las Secciones	—,—	233.272,61
TOTAL:	130.009,14	248.784,47

L. E. Pedrosa
GerenteCarlos T. Choque
SíndicoEmilio Viñuales
TesoreroC. J. S. Toledo
PresidenteDr. Héctor Mendilaharzu
C.P.C.E. Salta Nº 4
Caja Jub. ex-Prof. 193.511

Importe \$ 3.960,-

e) 29-3-77

AVISO

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION